

Revista de la **OMPI**

NÚMERO 2

Ginebra, marzo/abril de 2004

POTENCIAR LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

Crear un clima propicio para el éxito



SACAR EL MÁXIMO PARTIDO DE SU MARCA



CONCERTACIÓN DE ESFUERZOS: LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS





La OMPI publica dos nuevas guías destinadas a las empresas

Los empresarios, los diseñadores, y las pequeñas y medianas empresas (Pymes) tienen ahora la posibilidad de consultar dos nuevas publicaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en las que se explica, mediante ejemplos concretos, cómo pueden contribuir las marcas registradas y los diseños industriales a alcanzar objetivos estratégicos. El propósito de estas guías, tituladas "El secreto está en la marca" y "**Looking Good**", es informar mejor a las empresas sobre cómo servirse de las marcas registradas y los diseños industriales para distinguir y adaptar sus productos con objeto de conquistar determinados segmentos de mercado, crear nichos de mercado y fortalecer la imagen de su marca. En la Revista de la OMPI de enero/febrero se incluyó un ejemplar de "El secreto está en la marca", y en el presente ejemplar se ha incluido uno de "**Looking Good**". Se trata de las dos primeras entregas de una serie de nuevas guías de la OMPI sobre el tema "La propiedad intelectual y las empresas". Con objeto de realzar la utilidad de esas guías, la OMPI tiene previsto colaborar con las instituciones nacionales a fin de adaptarlas a la legislación, la práctica y el entorno comercial de los respectivos países.

Una y otra guías pueden descargarse en formato PDF desde el sitio Web de la OMPI dedicado a las Pymes, u obtenerse en forma impresa escribiendo a la dirección de correo-e publications.mail@wipo.int.



Guía de la OMPI y el CCI sobre la función que desempeña la propiedad intelectual en la comercialización de obras artesanales y de artes visuales

La OMPI y el CCI (Centro de Comercio Internacional) han publicado una guía práctica que interesará particularmente a los artesanos y a los creadores de obras visuales, pues trata sobre cómo gestionar y comercializar eficazmente los activos de propiedad intelectual (P.I.). En dicha guía, titulada "**Marketing Crafts and Visual Arts: The Role of Intellectual Property. A practical guide**", se dan consejos y ejemplos de experiencias positivas que ponen de manifiesto la importancia de la P.I. y la comercialización para las actividades comerciales de los artesanos y los creadores de obras visuales. La publicación de esta guía forma parte de una iniciativa conjunta de la OMPI y el CCI cuya finalidad es dar a conocer mejor los vínculos que existen entre el sistema de P.I. y el éxito de la comercialización.

La clave del éxito comercial reside en comprender el funcionamiento del mercado y, más concretamente, el comportamiento de los consumidores y los competidores. Es conveniente adoptar una estrategia de comercialización bien planificada y sistemática, que integre la utilización de los instrumentos del sistema de P.I. para que los artesanos y los artistas de obras visuales obtengan una retribución justa por sus obras creativas. En la guía se exponen los principios de la P.I. y la comercialización, y se hace hincapié en la importancia práctica de ambos y en su interdependencia a la hora de ayudar a los artesanos y los creadores de obras visuales a obtener una cierta ventaja competitiva en el mercado o conservarla, sacando el debido provecho de su creatividad, su competencia y su espíritu de empresa.

La guía titulada "**Marketing Crafts and Visual Arts: The Role of Intellectual Property. A practical guide**" puede encargarse desde el sitio Web de la OMPI, www.wipo.int/ebookshop/, o desde el sitio Web del CCI, www.intracen.org/eshop.

- 2 ▶ ***La propiedad intelectual como motor de crecimiento económico***
La experiencia de América Latina y el Caribe, Parte II
- 6 ▶ ***La propiedad intelectual y las empresas***
Nociones básicas para usar correctamente la marca
- 10 ▶ ***Enfoque específico en un país: la modernización de la infraestructura en Santa Lucía***
- 13 ▶ ***La Oficina Receptora del PCT celebra su décimo año de existencia***
- 14 ▶ ***Nueva base de datos en línea sobre los emblemas protegidos***
- 15 ▶ ***Esfuerzos concertados: la observancia de los derechos***
- 18 ▶ ***La OMPI prosigue sus esfuerzos para acabar con la ciberocupación***
- 19 ▶ ***Reuniones de Comités***
Los Estados miembros pasan revista a los proyectos de automatización de la OMPI
Los Estados miembros de la OMPI sientan las bases de la protección de los conocimientos tradicionales
- 24 ▶ ***La OMPI y la MPA examinan el valor de las industrias de derecho de autor***
- 25 ▶ ***Resumen de noticias***
El sistema internacional de marcas introduce el español como idioma de trabajo
La OMPI y la *Organisation internationale de la Francophonie*
Más de 110.000 solicitudes internacionales de patente presentadas por tercer año consecutivo
Entrega de un cheque de 10.000 dólares EE.UU. en Malawi por concepto de regalías
La OMPI galardona a inventores del Irán y de Malí en la Feria de Ginebra
- 27 ▶ ***Calendario de reuniones***
- 28 ▶ ***Nuevas publicaciones***



LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO MOTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

La experiencia de América Latina y el Caribe, Parte II

«La mente no es un recipiente que haya que llenar, sino una hoguera que hay que encender». Plutarco

Éste es el cuarto de una serie de artículos dedicados a ofrecer ejemplos sobre cómo obtener beneficios financieros mediante la creación y la explotación de la P.I. Cada uno de los artículos se centra en una de las principales regiones del mundo; el que nos ocupa y el anterior están dedicados a América Latina y el Caribe, mientras que los dos primeros estaban centrados en África.

La idea de esta serie de artículos surgió de la comprobación de que la mayoría de los países dispone actualmente de un moderno sistema de P.I.; es importante que se reconozca el gran potencial que ofrece este instrumento a la hora de recompensar la creatividad y la actividad inventiva a nivel nacional, así como para que particulares y empresas, grandes o pequeñas, obtengan el máximo beneficio posible del mismo. Este objetivo sería más fácil de alcanzar si los gobiernos también reconocieran ese

potencial y trabajaran en pos del establecimiento de una "cultura de la propiedad intelectual", creando un entorno nacional en el que se respete, se valore y se fomente la creatividad y la innovación, y contribuya a dar a conocer mejor las ventajas y el reconocimiento que se pueden obtener gracias al sistema de P.I.

Crear un clima que propicie el éxito en México

Muchos países de América Latina están esforzándose por fortalecer su cultura de la propiedad intelectual a nivel nacional. Entre los diversos elementos necesarios, cabe destacar la asignación de recursos destinados a determinar, proteger y comercializar activos de P.I. Por ejemplo, desde hace años, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es consciente del valor de la P.I., y sus diversos institutos y facultades han constituido una cartera de más de 130 patentes. Ya en la década de 1990, la UNAM instauró un sistema de incubadora de empresas tecnológicas y científicas, cuya finalidad era apoyar a las empresas incipientes hasta que fueran lo suficientemente sólidas para operar fuera del sistema y pudieran contribuir a comercializar la P.I. generada por la UNAM.

El éxito de este sistema ha quedado claro, por ejemplo, con la creación de IBTech, empresa establecida en 1995 en el marco de ese sistema. IBTech, que empezó a funcionar de forma autónoma en 1997, está especializada en biotecnología y en ingeniería del medio ambiente, particularmente el control de la contamina-

ción. Entre sus distintas actividades figuran la gestión y la reutilización de aguas residuales agrícolas y municipales, así como de aguas residuales procedentes de diferentes tipos de industrias, incluyendo fábricas que elaboran productos tan diversos como productos de confitería, productos petroquímicos, patatas fritas y cerveza.

IBTech explota, con fines comerciales, invenciones protegidas por patentes de la UNAM que son objeto de licencias no exclusivas. Una de estas tecnologías patentadas es un método anaerobio de tratamiento de aguas residuales industriales y municipales, cuyo gran éxito se debe, en parte, a los reducidos costes de la inversión necesaria y, en parte, a la índole compacta de las instalaciones y a la sencillez de su funcionamiento. Por otra parte, IBTech continúa recibiendo apoyo del Instituto de Ingeniería de la UNAM, que es uno de los centros de investigación más importantes en este ámbito en América Latina.

En la actualidad, IBTech se dedica a actividades de investigación y desarrollo (I+D), así como a la gestión de proyectos de sus clientes. Sus conocimientos tecnológicos y la especialización de su personal le han permitido labrarse una cuota del mercado de México y de otros países de la región, como la Argentina y Chile.

La utilización del sistema de P.I. ha permitido a la UNAM obtener beneficios de su creatividad y contribuir al crecimiento económico. Gracias a la concesión de licencias sobre su tec-





nología patentada, la UNAM participa en la financiación de sus propias actividades como organismo académico y de investigación, y contribuye al desarrollo del sector privado, aportando recursos intelectuales esenciales a empresas como IBTech.

Consciente del potencial de sus recursos intelectuales, el Instituto de Ingeniería de la UNAM ha creado un Grupo de propiedad intelectual encargado de facilitar la protección por P.I. y la transferencia de tecnología de la Universidad a microempresas y a pequeñas y medianas empresas.

Cuando la investigación se enfoca a través del lente de los medios académicos, se suele no prestar suficiente atención, e incluso ninguna atención, al desarrollo y la comercialización. Muchas universidades y centros de investigación de la región están llevando a cabo investigaciones tecnológicas de vanguardia en diferentes sectores. Sin embargo, esa tecnología no siempre logra abrirse camino

en el mercado. Un mejor conocimiento de los beneficios económicos que se pueden obtener del uso del sistema de P.I., en particular, del patentamiento para explotar los resultados de la investigación, contribuiría al desarrollo y la comercialización de esa tecnología.

La experiencia de la UNAM pone de manifiesto el rendimiento que puede obtenerse creando los medios necesarios para transformar las ideas en productos viables gracias al sistema de P.I. Además, es un buen ejemplo de transferencia de tecnología que beneficia a las dos partes.

Beneficios de la biotecnología en Cuba

Cuba ofrece un ejemplo de los sustanciales beneficios que puede aportar una política nacional que incentiva la creatividad (y de los resultados que puedan obtenerse). El Gobierno cubano lleva años realizando importantes inversiones en

biotecnología e investigación médica; ejemplo de ello es la creación de varios centros de investigación biotecnológica, de los cuales casi 40 están agrupados en un "parque científico" fuera de la capital, La Habana. Estos centros no sólo trabajan en el ámbito de la investigación y el desarrollo propiamente dicho, sino también en la protección y la comercialización de los resultados de esas investigaciones¹.

Uno de los productos más conocidos derivados de la investigación biotecnológica cubana es la vacuna contra la meningitis B y C, considerada una de las más perfeccionadas entre las actualmente disponibles en el mercado, y que fue elaborada por el Instituto de Sueros y Vacunas "Carlos J. Finlay" de Cuba. Estimulada por la necesidad de hacer frente a un problema nacional de salud pública, la elaboración de esta vacuna ha tenido como resultado un producto patentado que está aportando millones de dólares al país gracias a las ventas en el extranjero (el Instituto es titular de la patente en más de 15 países²).

Muchos otros productos están demostrando ser excelentes fuentes de ingresos. Cabe destacar, por ejemplo, una vacuna contra la hepatitis B patentada por el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) y una nueva vacuna (la primera vacuna del mundo con antígeno sintético³) contra la bacteria *Haemophilus influenzae* tipo B (Hib)⁴, patentada conjuntamente por la Universidad de La Habana y la Universidad de

>>>

¹ Véase www.pugwash.org/reports/ees/ees8c.htm

² El Instituto también ha presentado una solicitud para patentar la vacuna en virtud del PCT – Número de publicación WO 2003/105890 del PCT.

³ La sustancia más pequeña que han de reconocer los anticuerpos para desencadenar la acción del sistema inmunológico.

⁴ La bacteria Hib puede provocar infecciones como la neumonía y la meningitis en niños de muy corta edad; en ensayos realizados en esos niños, la vacuna arrojó un índice de éxito del 99,7%, demostrando que desarrollaba los anticuerpos necesarios contra esa bacteria.

Ottawa, cuya fabricación se inició en Cuba a finales del año pasado. También cabe mencionar los medicamentos PPG – un producto derivado de la caña de azúcar que hace bajar los niveles de colesterol – que impiden el rechazo de órganos transplantados; y un factor de crecimiento epidérmico utilizado para tratar quemaduras, radiaciones y úlceras de la piel. En la actualidad, se están llevando a cabo investigaciones sobre vacunas contra el SIDA y el cólera, así como sobre medicamentos para el tratamiento del cáncer.

La variedad y la calidad de los activos de P.I. del sector biotecnológico cubano también llaman la atención de investigadores e inversores extranjeros. Por ejemplo, un anticuerpo monoclonal para el tratamiento del cáncer del cerebro y del cuello del útero en estado avanzado (combinado con radioterapia) que ha permitido la remisión de la enfermedad en más del 60% de los pacientes sometidos al ensayo – inicialmente se realizó en el marco de una colaboración con una empresa canadiense. Actualmente, este tratamiento ha interesado a otra empresa extranjera que está tratando de adquirir los derechos sobre la misma.

Cuba, que cuenta con unas 150 patentes biotecnológicas en vigor en el país y casi 70 en el extranjero, y que exporta sus productos y tecnologías a unos 50 países, ha aunado su competencia científica a sus conocimientos en materia de P.I. con objeto de fomentar el crecimiento económico y continuar potenciando su ciclo de innovación.



Cuba debe su enorme éxito en el campo de la biotecnología a la definición de objetivos específicos y a las inversiones en diversos proyectos de alto y de bajo riesgo, a corto o a largo plazo. El Gobierno ha desempeñado un papel clave en ese éxito, gracias a sus considerables inversiones en recursos y en la creación de un entorno que propicia y valora la innovación y la creatividad.

Además, los organismos de investigación biotecnológica están dotados de un sistema integrado que permite controlar todas las etapas, desde la investigación hasta la creación de empresas derivadas (por ejemplo, **Heber Biotec SA** se creó para comercializar los productos del sector a nivel nacional e internacional⁵), pasando por el desarrollo de los productos, la protección de la P.I. y la comercialización.

La protección de los derechos de P.I. ha brindado a las empresas de biotecnología cubanas la posibilidad de crear empresas conjuntas con socios extranjeros, lo cual les ha permitido tener acceso a nuevos mercados y aumentar el rendimiento económico. Por ejemplo, en octubre de 2002, se creó una empresa conjunta malasia-cubana, **Heber Bioven Sdn Bhd**, para fabricar productos biotecnológicos cubanos en Malasia destinados al mercado asiático. Del mismo modo, el grupo **Biocon India**, cuya sede está Bangalore, y la filial comercial del Centro Cubano de Inmunología Molecular han creado una empresa conjunta, **Biocon Biopharmaceuticals Pvt.Ltd**, para fabricar y comercializar en India medicamentos cubanos contra el cáncer.

⁵ Heber Biotec exporta a más de 35 países y el pasado año la empresa anunció un incremento en 2001 del 42,1% de sus exportaciones con respecto al año anterior.

Aventurarse con capital de riesgo en el Brasil

La biotecnología también es un sector esencial de la I+D en el Brasil. De acuerdo con un estudio reciente⁶, en los 16 años que transcurrieron entre 1979 y 1995, se presentaron 97 patentes en materia de biotecnología en el país, mientras que, entre 1996 y 1998, la cifra llegó a más de 186.

FK Biotecnología S.A., una de las empresas que ha contribuido a este sector en plena expansión, llegó a ser, en 1999, la primera empresa brasileña de biotecnología que se benefició de capitales de riesgo (tanto de origen nacional como extranjero) para desarrollar sus tecnologías innovadoras. Desde entonces, esta empresa, que ha crecido a un ritmo constante, se considera un modelo de éxito en el campo de la biotecnología en el Brasil.

FK Biotec desarrolla y comercializa equipos de inmudiagnóstico y ha lanzado más de 70 productos al mercado. Se trata de un sector que hasta hace poco dependía de productos importados o de la concesión de licencias sobre tecnología extranjera, y que en la actualidad es un terreno propicio para productos nacionales. Esta empresa también se ocupa de tratamientos contra el cáncer y está elaborando, en colaboración con organismos nacionales de investigación universitaria e instituciones médicas, una vacuna para la que se ha presentado una solicitud de patente en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)⁷.

La protección de la propiedad intelectual constituye un elemento importante de la estrategia comercial de la empresa por lo que ha presentado una solicitud internacional de patente en virtud del PCT para ese tratamiento contra el cáncer, todavía en fase experimental. La empresa ha reconocido además la importancia de las marcas y ha fortalecido su estrategia comercial solicitando el registro de marcas para varios de sus productos.

El cuidado con el que la empresa administra sus activos de P.I. ha dado buenos resultados en muchos sentidos: desde el reconocimiento de la marca hasta el interés que ha suscitado en los inversores, pasando por la financiación pública y el capital de riesgo. FK Biotech es muy consciente de la importancia de la P.I. incluida la información en materia de patentes, un recurso a menudo no reconocido que la empresa ha utilizado para informarse sobre nuevas tecnologías, sectores de mercado y posibles licenciatarios.

Las asociaciones: la clave del éxito

En América Latina, se reconoce cada vez más la necesidad de utilizar el sistema de P.I. para proteger los resultados de la innovación y de la actividad inventiva. En cambio, los medios para explotar los derechos de propiedad intelectual una vez obtenidos son menos conocidos. Esto es verdad sobre todo por lo que respecta a los organismos públicos de investigación y a las universidades, para las que la investigación es una prioridad y que dan menos importancia a la concreción del potencial económico de la P.I. que genera la investigación, es decir el desarrollo de una

idea, su comercialización y la introducción de los productos propiamente dichos en el mercado.

Los ejemplos expuestos sobre América Latina ponen de manifiesto el éxito logrado en la comercialización de tecnología gracias a una mayor toma de conciencia de la P.I., a la creación de mecanismos específicos de aplicación y a la colaboración con otras organizaciones. Ello incluye la creación de empresas comerciales y de puntos de venta locales que permiten la concesión de licencias sobre activos de P.I., así como la utilización de esos activos como punto de partida para formar empresas conjuntas con compañías extranjeras y para atraer la financiación en forma de fondos públicos o de capital de riesgo.

La creatividad y la innovación desempeñan una función clave, no sólo en la creación de activos de P.I., sino también en el pleno desarrollo de su capacidad para contribuir al crecimiento económico.



⁶ Ermudez, 2002.

⁷ Número de publicación WO 01/77301 del PCT.

NOCIONES BÁSICAS PARA USAR CORRECTAMENTE LA MARCA

Imaginemos a una persona que viaja mucho y está en busca de su cadena preferida de comida rápida en un país extranjero. El viajero encuentra el letrero con el signo distintivo del restaurante, que siempre es inconfundiblemente amarillo brillante, y, sin embargo, el que tiene delante tira más a naranja oscuro. O a un escritor que compra un cartucho de tinta para su impresora, y que se da cuenta de que hay algo diferente en el rótulo del embalaje: el texto no es exactamente igual al habitual. Es posible que estas dos personas se pregunten: ¿Estoy en el sitio correcto? ¿He comprado el producto correcto? ¿Se trata de la marca probada y comprobada que suelo utilizar? En ocasiones, las empresas no utilizan correctamente sus marcas y corren el riesgo de confundir o, lo que es peor, de perder a sus clientes. Además, pueden poner en peligro la validez de la marca propiamente dicha y el ejercicio de sus derechos contra las infracciones.

La protección de una marca empieza en la propia empresa. Si tuvieran conciencia de la utilidad de una marca para establecer su imagen distintiva y conseguir la fidelidad de los consumidores, las empresas deberían utilizar sus marcas correctamente y protegerlas de todo uso ilícito por parte de terceros. Veamos algunas de las recomendaciones necesarias para preservar, e incluso reforzar, el carácter distintivo y el valor de una marca en el tiempo.



Distinga la marca del texto que la acompañe – Siempre que haga referencia a una marca en material impreso, distíngala del resto del texto utilizando mayúsculas, negrita, color, cursiva, subrayado o comillas. Así reducirá la posibilidad de que la marca pase por un término genérico.

Uso correcto: una vez instalado el sistema operativo *Windows*®...

Uso incorrecto: una vez instalados los programas de Windows podrá...

Especifique la fuente (el estilo o el tipo de letra), el tamaño, las dimensiones y la posición de su marca – Si utiliza una fuente específica para los caracteres, deberá reproducirla sistemáticamente, especialmente si la fuente forma parte integrante de la marca registrada. Véase por ejemplo el logotipo de IBM, que consta de tres letras estriadas en mayúsculas. La fuente está estilizada y cuando se reproduzca, deberá corresponder exactamente al logotipo. Las letras pueden estar en blanco sobre fondo azul o en azul sobre fondo blanco. Estas pautas dan indicaciones (o permiten elaborar manuales de estilo) por lo que respecta al tamaño, la posición y la situación en el espacio necesarios para reproducir la marca y, por lo tanto, mantener un aspecto uniforme y constante, y evitar generar confusión entre los consumidores.

Especifique los colores de la marca – Si el color es una de las características de la marca, ésta deberá reproducirse siempre en los colores que corresponden y, siempre que sea posible, deberá utilizarse la versión en color. Si se autoriza a un tercero a utilizar la marca, usted deberá indicarle las especificaciones de color y precisarle incluso la mezcla exacta "Pantone" que confiere a la marca su carácter distintivo. Si no es posible

utilizar color -como en el caso de la reproducción en un periódico, o debido a restricciones presupuestarias-, especifique si es posible utilizar la versión monocromática del logotipo y en qué circunstancias.

Utilice la marca como un adjetivo y no como un sustantivo o un verbo –

Es preferible utilizar la marca como un adjetivo y evitar utilizarla como un sustantivo. La función de una marca es distinguir -y no describir- los productos o servicios fabricados o suministrados por una empresa de los suministrados por otras empresas. Si no se presta atención a la forma en que se utiliza correctamente, podría pasar a ser un término genérico. Las palabras "aspirina" y "yoyo" originalmente eran marcas que perdieron su protección porque son utilizados en el lenguaje corriente. Es preferible decir "hazte un café instantáneo" que decir "hazte un Nescafé"; en este último caso, la marca NESCAFE pasaría a ser un término sustitutivo de café soluble instantáneo y podría ser peligroso y perjudicar a la empresa.

Para proteger una marca, utilícela como un adjetivo que califique a un sustantivo genérico y descriptivo. Nunca utilice la forma plural de la marca; es preferible utilizar el plural de los sustantivos descritos por la marca.

Correcto: Compre computadoras *Macintosh* a concesionarios autorizados

Incorrecto: Compre *Macintoshes* a concesionarios autorizados

Medidas preventivas que han de adoptarse para evitar que una marca se deteriore transformándose en un término descriptivo y para evitar la pérdida de los derechos de marca:

- ▶ corrija todo mal uso involuntario o referencia errónea a la marca que aparezca en la prensa o en la publicidad;
- ▶ registre la marca como nombre de dominio lo antes posible en todos los países que presenten un interés comercial;
- ▶ incluya un símbolo de marca registrada sobre la marca en la parte del producto destinado a tal fin, en la documentación relativa al producto, o en cualquier otro soporte de comunicación sobre el producto, como los anuncios publicitarios y los folletos. Se suele utilizar un asterisco (*) y una nota al pie sobre la titularidad de la marca, después de la primera mención de la marca en el texto. A continuación ya no es necesario volver a incluir el asterisco y la nota cada vez que se menciona la marca.

No utilice la marca como una abreviación – No debe modificarse la ortografía de la marca. Tampoco hay que introducir o suprimir guiones, ni unirse las palabras. Los cambios de forma de la marca inducirán al consumidor a error. Sería incorrecto utilizar S/F para referirse a STYROFOAM. Sólo se admitirán las abreviaturas si son en sí mismas marcas registradas, como **Coca-Cola** y **Coke**, que son dos marcas registradas de la empresa **Coca-Cola**.

Coca-Cola

El refresco de la marca **Coca-Cola** se registró oficialmente en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América en 1893. Mediante oportunas campañas de publicidad la empresa trató de evitar que la gente de habla inglesa llamara al producto **Coke**, porque temía que ese sobrenombre suprimiera el carácter distintivo de la marca y contribuyera a hacerlo genérico. Sin embargo, la gente continuó pidiendo **Coke**. En 1941, la empresa empezó a hacer publicidad por **Coca-Cola y Coke**. Finalmente, en 1945, se registró el nombre **Coke** como marca.



© The Coca-Cola company

Utilice el símbolo de marca registrada en la publicidad y en las etiquetas –

No es obligatorio utilizar el símbolo ®, ya que no proporciona protección jurídica alguna. Su finalidad es indicar al público de que la marca está registrada y con ello disuadir de utilizarla a terceros de forma ilícita. Si se recurre al símbolo de marca registrada deberá figurar en la primera utilización de la marca, que es la más importante, en el anuncio publicitario o en las etiquetas. No es necesario hacer figurar la mención cada vez que se menciona la marca. Por lo general, el símbolo de registro aparece en superíndice o en subíndice. Lo más importante es que el símbolo esté al lado del nombre o del logotipo de la marca. Se recomienda vivamente el uso de este símbolo en la publicidad o en los sitios Web cuando las marcas tienen mucha difusión.

Cuando una marca no ha sido registrada, se coloca el símbolo TM (para una marca) o SM (para una marca de servicio no registrada) al lado del logotipo. **No utilice** el símbolo de registro ® en países donde la marca no haya sido registrada. Los derechos de marca varían de un país a otro. Las sanciones por la utilización ilícita del signo de registro pueden ser muy severas.

Vigile a los usuarios autorizados de la marca –

Vigile a los licenciatarios, los franquiciatarios, los revendedores autorizados, los creadores, los diseñadores, los agentes publicitarios, los vendedores al por menor, las filiales, los consumidores y a toda perso-

>>>



na autorizada a utilizar la marca en material publicitario o didáctico o en documentación de referencia, en sitios Web, productos, etiquetas o embalaje. A fin de mantener la calidad y la imagen de la marca, controle la calidad de los productos y servicios ofrecidos bajo la marca objeto de licencia. El control de calidad cobra una importancia particular respecto de las etiquetas, los símbolos o la presentación. Asegúrese de que la utilización de la marca por los licenciatarios sea conforme con las condiciones convenidas en el acuerdo de licencia, ya que de lo contrario podrían influir en la opinión que tiene el consumidor sobre la marca y tener un efecto devastador sobre la reputación general de la marca.

Examine su cartera de marcas – Toda empresa debería revisar anualmente su cartera de marcas para comprobar si se han tomado las medidas oportunas para: 1) registrar todas las marcas que utilizan o cuya utilización se prevé; 2) registrar la concesión de licencia de una marca si así lo exige el Derecho marcario; y 3) renovar el registro de la marca.

¿Qué hacer si su marca evoluciona?

Muchas marcas, incluidas algunas de las más famosas, han debido evolucionar con el tiempo para modernizar la imagen de la empresa o adaptarse a nuevos medios publicitarios. Es el caso por ejemplo de la marca *Shell*.

Aunque no existen restricciones en materia de modificación o de adaptación de las marcas, si una empresa desea realizar ese tipo de cambio, deberá consultar a la oficina o las oficinas de marcas pertinentes, o a un agente de marcas competente para determinar el costo del registro del cambio y el procedimiento que se ha de seguir. La modificación de la marca debe respetar la naturaleza del producto y no hacerse con el único fin de modernización, ya que los cambios entrañan el riesgo de crear confusión entre los consumidores más fieles.

Manual de utilización de las marcas

Según una práctica corriente muchas empresas publican manuales sobre la utilización de las marcas. Además

de contener instrucciones para una utilización adecuada de las marcas, estos manuales generalmente recomiendan el examen sistemático de la información, del material publicitario y de las publicaciones de la empresa, incluidos los informes anuales y los comunicados de prensa, con miras a asegurar que las marcas se presenten al público de forma coherente.



Para más información sobre los diversos aspectos prácticos del sistema de propiedad intelectual que interesan a las empresas y a la industria, visite el sitio Web de la División de las Pymes en la dirección: www.wipo.int/sme/es/index.html. En el próximo artículo de la serie "La propiedad intelectual y las empresas" se examinará la cuestión de la comercialización de los productos derivados.



Otras recomendaciones para la protección de una marca

- ▶ No autorice a un tercero a utilizar o registrar, total o parcialmente, la marca o cualquier modificación de la misma como parte del nombre de la empresa, del nombre de la marca, del nombre del producto o del nombre del servicio de otra empresa.
- ▶ No permita que la marca se utilice en, o en relación con, sitios Web, productos, embalajes, manuales, material de promoción y publicidad, o con otra finalidad, salvo si se ha concertado a tal efecto un contrato de licencia.
- ▶ No permita la utilización de variantes, imitaciones, equivalentes fonéticos, equivalentes en idiomas extranjeros, o abreviaturas de la marca.
- ▶ No autorice la fabricación, la venta o la distribución gratuita de artículos derivados como camisetas, tazas, recuerdos, etcétera, donde aparezca la marca, salvo si se ha concertado a tal efecto un contrato de licencia.
- ▶ No autorice el registro o el mantenimiento en vigor de un registro de un nombre de dominio idéntico, o prácticamente idéntico a la marca, o que incorpore parte o la totalidad de la marca como nombre de dominio de segundo nivel.
- ▶ No asocie la marca con marcas que pertenezcan a terceros.
- ▶ No permita que el logotipo sea diseñado de nuevo, o utilizado de forma ilícita en la forma que sea. No permita modificación alguna en relación al tamaño, la perspectiva, la forma o la configuración. Como ejemplos de utilización ilícita de logotipos podemos citar las proporciones modificadas, la reubicación de elementos del logotipo, la combinación del logotipo con otros elementos complementarios, la modificación de los colores del logotipo, el añadido de otro color de fondo a uno de los elementos, o la distorsión horizontal o vertical del logotipo. Proporcione a los interesados un fichero electrónico o una copia impresa de calidad del logotipo.
- ▶ No utilice una marca para modificar o remplazar una descripción que no sea el nombre genérico, descriptivo o químico correspondiente:
Incorrecto: fábrica STYRON
Correcto: la fábrica que manufactura poliestireno STYRON.
- ▶ No combine ni utilice la marca integral con otros elementos gráficos, logotipos o soportes, a menos que las autoridades competentes de la empresa hayan dado su aprobación para utilizar la marca combinada.
- ▶ No utilice una marca con la denominación de un producto en fase de elaboración o experimental, dado que si el producto no se vende bien, se corre el riesgo de que se empañe la reputación de la marca por esa asociación. Es tan difícil lograr que se utilice una marca que no debería correrse riesgo alguno hasta que el producto para el cual se ha solicitado la marca no sea totalmente comercializable.

Para que un registro continúe vigente, la marca registrada debe ser utilizada de forma apropiada y con regularidad. En general, el derecho a mantener y utilizar una marca es el resultado de una utilización adecuada y regular. El uso comercial significa que la marca se aplica a los productos, los embalajes, las etiquetas o los dispositivos de presentación de dichos productos. El símbolo de marca registrada debe comunicarse al consumidor o al usuario en el momento de venderle el producto que lleva la marca. Si una empresa tiene el mismo nombre de su marca, la utilización del nombre de la empresa no equivale a su utilización como marca.



ENFOQUE ESPECÍFICO EN UN PAÍS: LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SANTA LUCÍA

Santa Lucía es uno de los nueve países del Caribe que firmaron el mes de noviembre pasado un histórico acuerdo multilateral con la OMPI, a fin de promover la utilización de la P.I. como un instrumento del crecimiento económico y el bienestar social. El Registro de Empresas y Propiedad Intelectual (ROCIP) de Santa Lucía, que empezó a operar oficialmente el 27 de septiembre de 2000,

Antes de crearse el ROCIP, en Santa Lucía, las cuestiones relativas a la P.I. eran directamente supervisadas por el Registro del Tribunal Supremo y tratadas por una única persona. En la actualidad, la plantilla del ROCIP cuenta sólo con nueve empleados, por lo que continúa siendo una oficina pequeña y debe establecer un orden de prioridades de las tareas a cumplir. En los últimos tres años, el país se ha modernizado y ha renovado su sistema de P.I.; sin embargo, habida cuenta de las restricciones de personal, el ROCIP sólo ha podido concentrar sus esfuerzos en un sector a la vez. En un principio se ocupó de la legislación en materia de marcas, después de la reglamentación de los diseños industriales, las indicaciones geográficas y los esquemas de trazado, y en la actualidad centra sus actividades en el examen de la reglamentación de patentes.

esto ha requerido mejoras técnicas considerables, así como la capacitación del personal y esfuerzos suplementarios de información al público.

Un enfoque basado en las necesidades del usuario

La importancia dada por ROCIP desde sus inicios a los servicios prestados al usuario, está dando buenos resultados: se ha reducido el tiempo de tramitación de las solicitudes y se ha creado un entorno propicio para ayudar a las personas que buscan información. Con la ayuda de la OMPI, se ha automatizado totalmente la tramitación de las solicitudes de registro de marcas. Este sistema permite una mejor administración, una mejor tramitación y un mejor seguimiento de las solicitudes de registro de marcas. La tramitación de esas solicitudes, que antes podía llevar más de un año, ahora se realiza en cinco o seis meses (siempre que no exista oposición). Asimismo, se ha puesto una nueva sala a disposición del público, donde pueden realizar sus búsquedas cómodamente.

Esos cambios exigieron la creación de nuevos procedimientos lo que, sin duda, ha representado un desafío para el nuevo Registro. En un principio, muchos sectores interesados se mostraron reticentes a aceptar esos cambios y fueron necesarios considerables esfuerzos en materia de comunicación, explicación y demostración para que comprendieran la necesidad de esos cambios. Por otra parte, para poder utilizar el sistema automatizado fue necesario que los nuevos funcionarios recibieran forma-



Foto: Cortesía de ROCIP

Participantes en el seminario del PCT organizado en la sede del ROCIP

se encarga de coordinar todas las actividades que se lleven a cabo como resultado de la aplicación de dicho acuerdo.

El ROCIP ya ha respondido a un auténtico desafío, modernizando la anticuada infraestructura de la P.I. del país en algo más de tres años, y, en 2001, contribuyó decisivamente a la finalización del proceso de examen relativo al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio ante la Organización Mundial del Comercio.

A pesar de haber dado prioridad a la actualización de la legislación, el Registro pudo darse cuenta de la importancia de modernizarse y adaptarse al nuevo entorno. La comunidad de usuarios está cada vez mejor informada sobre las opciones disponibles para proteger sus obras, y el Registro debía ser capaz de responder sus solicitudes a fin de fomentar la inversión y estimular el crecimiento económico. La Registradora del ROCIP, la Sra. Kimberly Cenac-Phulgence, subrayó el doble objetivo del Registro: "Continuar con nuestra política orientada a satisfacer las necesidades del usuario, prestando servicios administrativos eficaces y efectuando el registro oportuno de las empresas, los nombres comerciales, las asociaciones y los activos de P.I., y sensibilizar al público respecto de esos ámbitos en todo el país". Todo

ción y asistencia. Dos de ellos se beneficiaron de un viaje de estudios a la Oficina de Asuntos Empresariales y Propiedad Intelectual de Barbados, y otros cuatro siguieron el curso DL-101 de enseñanza a distancia de la Academia Mundial de la OMPI.

Los usuarios del Registro han apreciado la diferencia. La Sra. Nathalie Glitzenhirn-Augustin, abogada de **Glitzenhirn, Augustin & Co**, expresó: "la puesta en práctica de procedimientos normativos en virtud de la Ley de Marcas de 2001, ha permitido a los profesionales de Santa Lucía ampliar sus prácticas y prestar un servicio más especializado, en particular, a los solicitantes de servicios en materia de P.I. El servicio que presta el personal a los usuarios responde al objetivo establecido, y se traduce en un servicio eficaz y cordial".

El Sr. Tyrone Chong, abogado de **Chong & Co** añadió: "Uno puede darse cuenta inmediatamente de la rapidez con la que se tramitan los documentos y la facilidad con la que pueden localizarse".

El módulo de patentes del sistema que se ha instalado últimamente, complementa las herramientas administrativas disponibles, aunque aún no funciona al 100% de su capacidad. Ahora bien, a pesar de todas esas mejoras, el Registro y sus usuarios consideran que aún existen sectores en los que se puede aumentar la eficacia. El Sr. Chong señaló: "El Registro aún debe normalizar ciertas cuestiones de procedimiento, a fin de que los usuarios puedan tener una idea correcta de lo que será aceptable". El Registro

continúa organizando internamente sesiones de formación sobre los nuevos ámbitos, la legislación y la solución de problemas. El ROCIP espera continuar colaborando con la OMPI con miras a completar la automatización total de todos los procedimientos y poner en marcha el sistema de presentación de solicitudes por Internet.

Actividades de sensibilización

El segundo objetivo del ROCIP es crear en Santa Lucía una cultura dinámica y sólida de la propiedad intelectual, que estimule la creatividad y consiguientemente, el crecimiento económico. Para ello, el Registro actúa a varios niveles: la sensibilización del público por medio de seminarios, exposiciones y ponencias, apoyándose en las publicaciones de la OMPI, y cuenta con un programa de divulgación dirigido a centros de enseñanza secundaria. El ROCIP también hace uso de los medios de información locales, publicando artículos en la prensa y participando periódicamente en programas de debate, en la radio y en la televisión. El aumento constante de las solicitudes de información sobre P.I. que recibe la oficina es una prueba clara de la mayor sensibilización del público.

Para crear una cultura de la propiedad intelectual es esencial enseñar al público a respetar los derechos de propiedad intelectual. Con tal fin, el ROCIP ha puesto en marcha un programa de educación pública sobre piratería. Un mes después de abrir sus puertas, el Registro organizó una "Semana de sensibilización sobre el derecho de autor" durante la cual se organizaron debates de expertos y emisiones de radio, se publicó un suplemento



Foto : Cortesía de ROCIP

La Sra. Marva Hazell, Registradora Adjunta, muestra el material que se ha de exponer el Día Mundial de la Propiedad Intelectual de 2003

mento sobre el derecho de autor en la prensa, se organizó un seminario sobre piratería informática y otro sobre observancia del derecho de autor, así como una exposición. La sociedad local de gestión colectiva **Howanorra Musical Society** (HMS) también tomó medidas enérgicas contra las tiendas de discos que practican la piratería. La iniciativa del Registro tuvo un éxito evidente, ya que los vehículos conocidos por vender CD pirateados desaparecieron repentinamente de las calles. No obstante, el ROCIP ha continuado sus esfuerzos de información en este ámbito, dado que los índices de piratería en Santa Lucía aún son inquietantes.

Estimulado por la OMPI y el material recibido con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el ROCIP amplió sus actividades de divulgación a nuevos sectores, en abril de 2003. Ese mismo mes, el Registro puso en marcha un programa piloto de infor-

>>>

Funcionarios de aduanas y de la policía asisten a un seminario sobre observancia de los derechos en el ROCIP



Foto: Cortesía de ROCIP

mación en un centro de enseñanza secundaria de Santa Lucía. Y utilizó el CD multimedia de la OMPI "La invención en su hogar" con objeto de hacer más accesible la P.I. para los profesores. Habida cuenta de los resultados de ese programa piloto, el ROCIP espera proseguir esta experiencia en otros centros de enseñanza secundaria en 2004. También se enviaron publicaciones sobre P.I. al Ministerio de Educación, Desarrollo de Recursos Humanos, Juventud y Deportes, para que sean distribuidas en las escuelas de enseñanza primaria de la isla.

El Registro prosiguió sus esfuerzos organizando numerosas actividades durante la semana del 26 de abril, con ocasión del Día Mundial de la Propiedad Intelectual. Así pues, organizó una exposición, publicó artículos en los periódicos, presentó una serie de programas de radio sobre todos los aspectos de la P.I., difundió vídeos de la OMPI en televisión, y colaboró con la UNESCO para conmemorar el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, celebrado el 23 de abril. El Registro, la HMS y la UNESCO participaron en un debate en la televisión nacional sobre "Los

efectos perjudiciales de la piratería sobre la creatividad nacional", y se organizó asimismo un debate de expertos en la biblioteca principal sobre el tema "Cultivar y fomentar la creatividad nacional para impulsar el desarrollo económico".

Por lo que respecta a las actividades de divulgación, el Registro se enfrenta con una dificultad: la falta de determinados recursos técnicos, en particular cuando se trata de organizar conferencias en el exterior. Para subsanar ese problema, el Registro utiliza material publicitario suministrado por la OMPI y pide prestado material cuando lo necesita. La instalación del paquete WIPOnet también ha sido útil. Con el fin de ampliar sus actividades de divulgación, el ROCIP tiene previsto crear un sitio Web y este año se ha propuesto alcanzar ese objetivo.

Estadísticas del registro de marcas

Año	N.º de registros
2000	436
2001	518
2002	470
2003	446*

*En 2003, el número de solicitudes disminuyó por razón de la nueva política que entró en vigor ese año, en virtud de la cual se permite la presentación de solicitudes para distintas clases.

Resultados

El Registro ha logrado cifras muy satisfactorias en materia de ingresos; desde la entrada en vigor de la ley sobre marcas, los ingresos procedentes de las marcas registradas, y en especial de las tasas de publicación, han aumentado considerablemente. Aunque no se ha realizado ninguna evaluación para determinar si los ingresos actuales permiten al Registro ser autosuficiente, la entrada en vigor de la Ley de Patentes y la recaudación de las tasas de patente pendientes de pago, le permitirán lograr esa autonomía.

La entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la OMPI y varios gobiernos de la Comunidad del Caribe proporcionará un marco claramente definido que permitirá gestionar la cooperación para el desarrollo. De esta forma se facilitará la participación de todas las partes para definir los objetivos que han de alcanzarse. El ROCIP espera que esta evolución de las actividades *ad hoc* y a corto plazo hacia una planificación a largo plazo permitirá un desarrollo más global e integrado del sector de la P.I. Por otra parte, gracias a las evaluaciones periódicas, tanto la OMPI como los Estados parte en el Acuerdo podrán efectuar ajustes concretos que respondan a las nuevas circunstancias.



LA OFICINA RECEPTORA DEL PCT CELEBRA SU DÉCIMO AÑO DE EXISTENCIA

La Oficina Internacional, en su calidad de Oficina Receptora (RO/IB) de las solicitudes relativas al Tratado de Cooperación de la OMPI en materia de Patentes (PCT), acaba de celebrar su décimo aniversario. Básicamente, la RO/IB lleva a cabo funciones muy similares a las que realizan otras oficinas receptoras, como la asignación de una fecha válida de presentación a la solicitud internacional, la recaudación de las tasas adeudadas por el solicitante, la transmisión de una copia de la solicitud internacional a otras administraciones, etcétera. Sin embargo, la RO/IB goza de un mandato ampliado que permite a los solicitantes de los Estados contratantes del PCT presentar solicitudes internacionales de patente ante la misma.

Esta característica especial de la RO/IB parece ser un factor determinante para los solicitantes que presentan solicitudes internacionales. La posibilidad que se ofrece a los solicitantes de presentar solicitudes internacionales de patente directamente ante la RO/IB, independientemente de su lugar de residencia o de su nacionalidad, es tan sólo una de las características más destacadas de la RO/IB.

Ventajas que presenta la RO/IB para los usuarios del PCT

Los solicitantes que presenten solicitudes por medio de la RO/IB se beneficiarán también de las siguientes ventajas:

- ▀ flexibilidad en cuanto a los idiomas: las solicitudes internacionales pueden presentarse en cualquier idioma, siempre que la parte de la solicitud relativa al "petitorio" esté en un idioma de publicación aprobado por el PCT;
- ▀ acceso a un mayor número de administraciones internacionales: los solicitantes de los diferentes

Estados contratantes del PCT que presenten una solicitud internacional ante la RO/IB tendrán acceso a mayor número de administraciones encargadas de la búsqueda internacional y de administraciones encargadas del examen preliminar internacional;

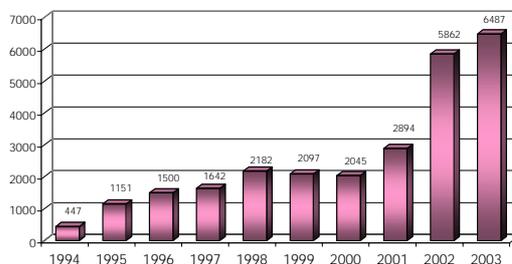
- ▀ representación por un agente: el solicitante que presente su solicitud ante la RO/IB dispone de un mayor número de agentes profesionales a la hora de seleccionar el que ha de representarlo; todas las personas autorizadas a ejercer ante las oficinas nacionales de los Estados contratantes del PCT (en función de la nacionalidad o del domicilio del solicitante), pueden también hacerlo ante la RO/IB.

Crecimiento y evolución de la RO/IB

Hace 10 años, la plantilla de la RO/IB contaba sólo con dos empleados y un supervisor. Durante el primer año de existencia, tramitó unas 500 solicitudes PCT. En la actualidad la RO/IB recibe aproximadamente 6.500 solicitudes por año, que son tramitadas por 13 miembros de personal bajo la dirección del mismo jefe de sección. El gráfico a continuación refleja el aumento de solicitudes presentadas desde que se creara la RO/IB.

La flexibilidad que ofrece la RO/IB ha suscitado un gran interés entre los solicitantes de todo el mundo, así como de empresas locales instaladas en Ginebra, como *Moltech Invent* y *Firmenich*, una multinacional líder en la innovación de aromatizantes y perfumería. Otras empresas presentan también sus solicitudes ante la RO/IB, a saber, *Pfizer*, que es la empresa estadounidense que ha presentado el mayor número de solicitudes, y la empresa *Philips*, con sede en los Países Bajos, que actualmente es el principal usuario del PCT.

N.º de solicitudes recibidas por la RO/IB



Garantía de calidad

El éxito de la RO/IB se debe asimismo a la importancia dada al servicio de asistencia al usuario. Se trata de hecho de un punto de entrada ineludible a la OMPI que hace las veces de primer eslabón esencial de una cadena operacional dinámica. Atender a estrictas normas requiere por parte del personal de la RO/IB una gran dedicación y mucho trabajo. Los examinadores de la oficina establecen el ritmo y garantizan la eficacia de la labor a todos los niveles. Se trata del primer contacto que tiene el usuario con la Oficina Internacional que permite al personal proporcionar asesoramiento y asistencia directa, de persona a persona.

En sus diez años de existencia, la RO/IB ha alcanzado un alto nivel de eficacia. Esto se debe en gran medida a la flexibilidad de su mandato y al alto nivel de los servicios proporcionados por los miembros de personal, lo que constituye una opción interesante para los innovadores de todo el mundo.

NUEVA BASE DE DATOS EN LÍNEA SOBRE LOS EMBLEMAS PROTEGIDOS



Escudo de armas de la provincia federal austríaca del Tírol



Escudo de Malta, Virtute et Constantia



Emblema de la Comunidad del Pacífico



Símbolo del León de Singapur

La OMPI acaba de inaugurar una nueva base de datos en línea sobre los emblemas y los signos protegidos en virtud del Artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. La nueva base de datos denominada "*Article 6ter Express*" está incorporada a la Biblioteca Digital de Propiedad Industrial (BDPI), y se puede consultar gratuitamente.

Desde 1883, el Artículo 6ter del Convenio de París permite proteger los escudos de armas, las banderas y otros emblemas de Estado de los países, así como los signos y punzones oficiales de control y de garantía adoptados por ellos, contra cualquier registro o utilización, sin permiso de las autoridades competentes, como marcas de productos o de servicios. Por otra parte, tras la revisión del Convenio de París en 1958, esta protección se extendió asimismo a las denominaciones, siglas, emblemas y banderas de las organizaciones internacionales intergubernamentales.

Cabe observar que la protección conferida por el Artículo 6ter no sustituye el registro de marcas, sino que está destinada a impedir la utilización de ciertos signos como marcas por particulares. No se benefician de la protección las organizaciones privadas, como las organizaciones no gubernamentales (ONG).

Procedimiento de comunicación en virtud del Artículo 6ter

La protección conferida a un signo en virtud del Artículo 6ter está sujeta a un procedimiento de comunicación administrado por la OMPI. La OMPI transmite las solicitudes de protección a todos los Estados parte en el Convenio de París, así como a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Por lo que respecta

a los Miembros de la OMC, la OMPI efectúa la notificación en virtud de un Acuerdo entre las dos organizaciones, que es particularmente importante para los Miembros de la OMC que, aunque no sean partes en el Convenio de París, están obligados a aplicar las disposiciones del Convenio en virtud del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC).

En cuanto un Estado ha recibido una comunicación con arreglo al Artículo 6ter, debe ponerla a disposición del público. Las autoridades competentes de los Estados obligados a aplicar las disposiciones del Artículo 6ter suelen incluir notificaciones relativas a ese Artículo en sus ficheros de búsqueda sobre marcas. Cuando una solicitud de registro de una marca es incompatible con un signo protegido en virtud del Artículo 6ter, esa solicitud puede ser denegada, o, si a pesar de esa contradicción la marca ha sido registrada, el registro podría ser anulado posteriormente. A ese respecto, la nueva base de datos constituye un complemento oportuno para el sistema vigente de notificación y publicación. Aunque la publicación de una comunicación por las autoridades competentes de un Estado siga siendo necesaria en sentido estricto, la base de datos proporciona una visión rápida y exhaustiva de todos los signos que se han notificado hasta la fecha en virtud del Artículo 6ter cuya utilización o registro como marcas están prohibidos.

La base de datos contiene actualmente 1.204 signos correspondientes a 116 notificaciones efectuadas por los Estados parte en el Convenio de París, así como 117 notificaciones efectuadas por organizaciones internacionales intergubernamentales. Una notificación consiste en una reproduc-

ción del signo o de los signos para los que se solicita la protección, así como una reproducción de la circular enviada por la OMPI a los Estados parte en el Convenio de París y a los Miembros de la OMC que son partes en ese Convenio, y en la que se proporciona información sobre el Estado o la organización que ha presentado la solicitud, y el signo o los signos para los cuales se solicita la protección.

Naturaleza de la protección

El grado de protección de un determinado signo en virtud del Artículo 6ter varía según su naturaleza. Mientras que los emblemas, las banderas y los escudos de armas de los Estados se protegen contra cualquier utilización o registro no autorizados como marcas de productos, la protección de otros signos prevista en el Artículo 6ter como los punzones oficiales adoptados por los Estados, o las denominaciones, siglas, emblemas y banderas de las organizaciones intergubernamentales sólo es aplicable cuando la utilización sin autorización de esos signos puede inducir a error.

La base de datos "*Article 6ter Express*" puede consultarse en la dirección www.wipo.int/ipdl/en/index.jsp. La información general sobre el Artículo 6ter figura en la dirección siguiente www.wipo.int/article6ter/en/index.html.

ESFUERZOS CONCERTADOS: LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS

Durante los diez últimos años, muchos países han aprobado una legislación sobre observancia de los derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, la legislación por sí misma no basta; se requiere la elaboración de una estrategia oficial para poner en práctica las medidas que garanticen el respeto de los derechos de propiedad intelectual. Una observancia efectiva de los derechos de propiedad intelectual requiere asimismo cooperación en los planos internacional y nacional. Así pues, muchos países se enfrentan con el importante desafío de definir una estrategia para poner en práctica la legislación relativa a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, al mismo tiempo que deben salvar el importante obstáculo que entraña la falta de cooperación a nivel nacional e internacional. Los Estados Miembros de la OMPI, convencidos de la necesidad de coordinar las actividades con objeto de obtener mejores resultados, crearon, en octubre de 2002, el Comité Asesor en materia de Observancia, con el cometido de prestar apoyo en este ámbito.

El Comité Asesor en materia de Observancia, encargado de las cuestiones relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial, tiene como principales objetivos:

- ▶ coordinar esfuerzos con ciertas organizaciones y el sector privado para luchar contra la falsificación y la piratería; y
- ▶ concienciar y prestar asistencia al público en general, coordinando las actividades de formación a nivel nacional y regional e intercambiando informaciones.



Participantes en la reunión de Lesotho, durante la pausa, estudiando documentos y debatiendo acerca de los sectores de eventual cooperación.

Coordinación a nivel internacional

En sus esfuerzos para coordinar las actividades destinadas a lograr la observancia de los derechos a nivel internacional, la OMPI ha llevado a cabo acciones comunes con el Grupo de Acción de Interpol contra los Delitos de Propiedad Intelectual y el Grupo Estratégico sobre Derechos de Propiedad Intelectual de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Actualmente, por ejemplo, la OMPI está colaborando con Interpol, la OMA y el sector privado en la organización de un congreso mundial contra la falsificación, previsto los días 25 y 26 de mayo en Bruselas. Además, la OMPI está colaborando con otras organizaciones intergubernamentales así como con varias organizaciones no gubernamentales, en particular la Comisión Europea, el **Global Anti-Counterfeiting Group**

(GACG) y la **International Anti-Counterfeiting Coalition** (IACC), a fin de intercambiar experiencias y conocimientos en el ámbito de la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Esfuerzos a nivel nacional

La mayoría de las actividades de cooperación que lleva a cabo la OMPI en los diferentes países se centran en la colaboración entre los sectores privado y público con objeto de reforzar la eficacia y la razón de ser de las actividades de observancia de los derechos. La OMPI considera esencial el compromiso y la colaboración de todos los sectores interesados, o sea el Gobierno, tanto a nivel de la política general como operacional, el sec-

>>>

tor industrial, las autoridades judiciales, las instituciones académicas, etc., para el éxito de la aplicación de la estrategia en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Como muchos países se enfrentan con problemas similares a este respecto, la OMPI ha emprendido, en noviembre de 2003, un proyecto piloto sobre observancia de los derechos en Sudáfrica. El proyecto se ajusta a la orientación que sigue la OMPI con arreglo a los objetivos del Comité Asesor en materia de Observancia.

La **South Africa Counterfeit Goods Acts** (Ley sobre Mercancías Falsificadas de Sudáfrica) de 1997 confiere poderes a tres organismos gubernamentales:

- ▶ **Department of Trade and Industry (dti)** (Departamento de Industria y Comercio), que cuenta con una sección de observancia de los derechos, en el marco de sus actividades de protección a los consumidores, encargada de velar por la aplicación de la Ley;
- ▶ el **South African Revenue Service (SARS)** (Servicio de Administración Tributaria), encargado de la observancia de los derechos en las fronteras (aduanas); y
- ▶ los **South African Police Services (SAPS)** (Servicio de Policía de Sudáfrica).

Estos tres organismos, y otros departamentos gubernamentales como el de Salud y el de Justicia, así como representantes del sector privado de ese país, de la OMPI y del **Global Anti-Counterfeiting Group** participaron en la "Reunión de Consulta sobre Observancia" celebrada en Pretoria. La reunión tenía como principales objetivos examinar el marco legislativo vigente, adoptar un enfoque estratégico concertado sobre observancia



Sra. Amanda Lotheringen y Sra. Lana van Zyl, ambas del Cuerpo Nacional de Inspectores, Comité de Asuntos relacionados con los Consumidores, Departamento de Industria y Comercio; Sra. Louise Van Greunen de la OMPI, el Comisionado Jackie Selebi, de la policía sudafricana y el Comisionado Hans Meiring, de la Sección de Delitos Comerciales.

de los derechos de propiedad intelectual, aplicable a los sectores público y privado; evaluar las necesidades en materia de formación y de sensibilización, fundamentales en la lucha contra la falsificación y la piratería; y determinar otros ámbitos prioritarios en esa lucha.

Los debates permitieron poner de relieve algunos problemas centrales que plantea la aplicación de la Ley a los participantes. Por ejemplo, la policía de Johannesburgo (**Johannesburg Metro Police**) expresó que a veces tienen problemas a la hora de determinar cuál es el marco legislativo idóneo para entablar una acción judicial, y la Fiscalía General manifestó que suelen tropezar con dificultades a la hora de aplicar los procedimientos de observancia. En cuanto a los aspectos positivos, la reunión permitió comprobar que la colaboración entre los sectores público y privado ya es un hecho, a pesar de no contar con un marco oficial establecido. Los representantes del Departamento de Salud y de la industria farmacéutica comunicaron que han creado un grupo de acción contra las infracciones de los derechos de propiedad inte-

lectual relacionados con productos farmacéuticos. Conjuntamente con los servicios de aduanas, están elaborando directrices de capacitación, destinadas a los organismos encargados de las medidas en materia de observancia de los derechos.

En el documento titulado "Iniciativas del sector privado en materia de observancia", la Federación de África Austral contra el abuso del derecho de autor (**Southern African Federation Against Copyright Theft**) explica sus actividades en relación con artículos incautados en las aduanas, en los mercados callejeros y a los vendedores ambulantes. La Federación observa que, a pesar de las importantes incautaciones de mercaderías, el mercado continúa inundado de mercaderías falsificadas, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor colaboración con otros sectores de la industria relacionados con el derecho de autor, los SAPS y el SARS y el Departamento de Industria y Comercio.

La reunión destacó, entre otras cosas, la importancia de un marco legislativo cuyos procedimientos fueran fáciles de aplicar; la necesidad de tomar disposiciones institucionales como el establecimiento de servicios especializados, la designación de coordinadores y el establecimiento de estructuras oficiales de cooperación teniendo en cuenta a todos los coparticipes, con objeto de obtener resultados significativos en el ámbito de la observancia de los derechos; los beneficios que se han de obtener de la colaboración entre los sectores público y privado; la necesidad de mejorar el intercambio de informaciones entre los diferentes organismos; la necesidad de garantizar una formación permanente y de reforzar la capacidad de los funcionarios de las aduanas, de la policía y del poder judicial que participan en actividades de observancia; la importancia de hacer frente a los nuevos problemas, en particular el aumento de las infracciones de los derechos en Internet; y el papel fundamental de la sensibilización y de las actividades de formación del público en general, con objeto de obtener su apoyo para garantizar una observancia de los derechos efectiva, incluyéndose la "presentación de los hechos" al público para que entienda mejor la gravedad de las infracciones de la propiedad intelectual y sus importantes repercusiones socioeconómicas.

Gracias a la voluntad política del Gobierno sudafricano, a la colaboración del sector privado y a la ayuda de la OMPI y del *Global Anti-Counterfeiting Group* fue posible, en el marco de la reunión, sensibilizar a los sectores interesados respecto de la importancia de la lucha contra la falsificación y la piratería. Así pues, los participantes

quedaron convencidos de la importancia de una observancia eficaz y estricta de los derechos para el desarrollo socioeconómico y la protección de los consumidores. Los trabajos continuarán en el marco de tres comités:

- ▶ el **Comité sobre Legislación**, encargado de examinar la totalidad del marco legislativo aplicable, incluida la presentación de propuestas relativas a la modificación de la Ley sobre Mercancías Falsificadas;
- ▶ el **Comité sobre Enfoques Estratégico**, encargado de formular recomendaciones por lo que respecta a la adopción de estructuras de cooperación entre los diferentes sectores interesados; y
- ▶ el **Comité de Formación y Sensibilización**, encargado de presentar propuestas sobre las futuras campañas de formación y sensibilización a corto, mediano y largo plazo, indicando los grupos destinatarios a los diferentes niveles, desde los establecimientos de enseñanza hasta los sectores público y privado.

El grado de compromiso por lo que atañe a la observancia de los derechos de propiedad intelectual se puso en evidencia en las observaciones formuladas por el Jefe de Policía cuando se le informó acerca de los resultados de la reunión y la necesidad de una colaboración con el Departamento de Policía en el futuro: convino en la necesidad de que los programas de formación para los oficiales y los sargentos incluyeran cursos sobre falsificación y piratería. Instó a que se ampliara el programa a fin de que la fuerza policial sudafricana pudiera recibir la formación necesaria para participar en la lucha contra la falsificación y la piratería. Los servicios de aduanas también se comprometieron no sólo a cooperar a los niveles interdepartamental

y nacional, sino a participar en actividades de formación y de sensibilización en el marco de la cooperación regional. Este compromiso fue ratificado una semana más tarde con ocasión de un seminario subregional en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual que tuvo lugar en Lesotho, en el que se creó una instancia encargada de las cuestiones relativas a la observancia en los países africanos anglófonos.

El proyecto piloto de Sudáfrica tuvo muchas repercusiones en toda el África subsahariana en relación con las cuestiones de observancia de los derechos. Cuando un país se adhiere a esta lucha estimula a los países fronterizos a unirse a sus esfuerzos. Los participantes en la reunión de Lesotho, organizada en colaboración con la Oficina de Desarrollo Económico de la OMPI para África, en el mes de diciembre, definieron los ámbitos de cooperación y de trabajo de cara al futuro, lo que debería inducir a otros países y regiones a iniciar otros proyectos.



LA OMPI PROSIGUE SUS ESFUERZOS PARA ACABAR CON LA CIBEROCUPACIÓN

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) hizo grandes progresos en 2003 en sus esfuerzos contra el registro abusivo de marcas como nombres de dominio – práctica conocida como “ciberocupación” –, aunque el problema persiste en todo el mundo, principalmente respecto de nombres comerciales de productos de gran valor. Desde que entró en vigor en diciembre de 1999 la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme) hasta finales de 2003, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI examinó unas 6.000 controversias relativas a 10.000 nombres de dominio.

Aunque la cantidad de demandas presentadas cada día es menor actualmente que cuando comenzó a aplicarse la Política Uniforme, es preciso proseguir los esfuerzos para garantizar que los derechos de los titulares legítimos de las marcas no se debiliten, explicó Francis Gurry, Director General Adjunto de la OMPI. “Es importante reducir la práctica de la ciberocupación para que Internet evolucione como un entorno seguro y fiable, que inspire confianza a sus usuarios cuyo número está en constante aumento”, señaló. “El hecho de que más del 80% de las resoluciones de los expertos de la OMPI sean favorables a los titulares de marca se trate de empresas multinacionales o de pequeñas o medianas empresas, pone de manifiesto la mala fe inherente a esta práctica” añadió el Sr. Gurry.

En 2003, el Centro recibió 1.100 demandas interpuestas en virtud de la Política Uniforme, lo cual equivale a una media de tres casos diarios, siendo comparable al promedio del año anterior. Aunque no hay duda de que ha habido una mejora si se comparan estos datos con los cinco casos diarios que se recibían en el Centro durante los primeros días de aplicación de la Política Uniforme, la cifra sigue siendo importante.

Además de los nombres de productos famosos (entre las demandas recientes tramitadas por la OMPI se incluyen los nombres de dominio *pepsi-smash.com*, *calvinklein-watches.com*, *rolexgroup.com*), las personas célebres siguen siendo un objetivo de los “ciberocupas”. Con frecuencia, estas personas ganan las controversias en el marco del Derecho común anglosajón, aduciendo derechos sobre los nombres, y no sobre una marca registrada. En 2003, el Centro recibió demandas relacionadas con películas, autores y libros (*jrrtolkien.com*, *thecatinthecat.com*), estrellas del pop (*nsyncfilm.com*, *utadahikaru.com*), espectáculos de televisión (*oscartv.com*, *operaciontriunfo.tv*), y estrellas de cine (*piercebrosnan.com*, *victoriarowell.com*). Han sido también objetivos de los ciberocupas personalidades del mundo del deporte (*terrelowens.com*) y los acontecimientos deportivos (*torino2006.net*, *madrid2012.org*).

Asimismo han sido presa de los ocupadores ilegales del ciberespacio las empresas objeto de fusiones recientes o previstas. Últimamente el Centro ha examinado demandas sobre nombres de dominio como *yellowroadway.com*, *japanairgases.com*, *konicaminolta.net*, *astrazenica.com*, correspondientes a empresas que acababan de crearse tras fusiones recientes o a empresas cuya fusión estaba prevista.

Aplicación de la Política Uniforme

La Política Uniforme fue concebida específicamente para frenar la práctica abusiva de registrar marcas como nombres de dominio. Tal como se estipula en la Política Uniforme, el demandante debe probar que el nombre de dominio objeto de controversia es idéntico a su marca o similar hasta el punto de crear confusión, y que el demandado no tiene derechos o intereses legítimos sobre el nombre de dominio, y que ha registrado y utilizado el nombre de dominio con mala fe.

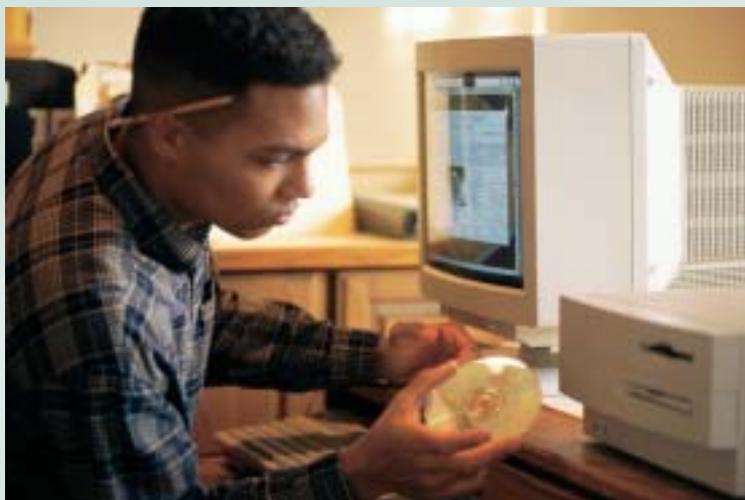
Resumen de las actividades del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

- ▶ En 2003, el Centro tramitó 56 demandas relacionadas con dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD), o sea un aumento del 40% respecto al año anterior. Entre las demandas tramitadas figuraban los nombres de dominio *bodyshop.as*, *nutella.bz*, *amazon.com.cy* y *yahoo.ph*. En la actualidad el Centro ofrece servicios de solución de controversias a 36 ccTLD. Desde el 1 de marzo de 2004, el Centro prestará asimismo sus servicios en el marco de un nuevo procedimiento de solución de controversias que se aplicará al dominio *Swiss.ch*.
- ▶ Con frecuencia los expertos del Centro tienen que resolver controversias referentes a marcas de gran valor. Han resuelto controversias que atañían a 66 de las 100 mayores marcas del mundo en cuanto a su valor, incluidas siete de las 10 primeras (*Interbrand Brand Survey 2003*).



LOS ESTADOS MIEMBROS PASAN
REVISTA A LOS PROYECTOS DE
AUTOMATIZACIÓN DE LA OMPI

- Los servicios del Centro son multinacionales y plurilingües. Hasta ahora, han participado en las controversias tramitadas en virtud de la Política Uniforme de la OMPI partes procedentes de 116 países. En 2003, se añadieron tres idiomas más (holandés, italiano y ruso) a los nueve que ya se han utilizado en las demandas presentadas al Centro, a saber: alemán, chino, coreano, español, francés, inglés, japonés, noruego y portugués. Por otra parte, los propios nombres de dominio se pueden presentar en alfabetos diferentes, como el chino, el cirílico o el coreano. Hasta la fecha, se han tramitado en el Centro 36 demandas de estos "nombres plurilingües", y se espera que su número vaya en aumento.
- Todas las demandas sobre nombres de dominio tramitadas en el Centro están catalogadas y se publica su texto completo en el sitio Web: (<http://arbiter.wipo.int/domains/search/index-es.html>).
- Además de las actividades relacionadas con nombres de dominio, los servicios de arbitraje y mediación del Centro de la OMPI reciben cada vez más demandas sobre todo tipo de controversias en materia de propiedad intelectual, como las controversias relativas a la concesión de licencias respecto de patentes, marcas o derechos de autor. Con este fin, el Centro de Arbitraje y Mediación pone a disposición una serie de cláusulas modelo, referentes a mediación y arbitraje, que pueden descargarse del sitio Web: arbiter.wipo.int/arbitration/contract-clauses/index-es.html.



El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) reunido en Ginebra del 23 al 27 de febrero de 2004, hizo suyo el compromiso de la Organización de utilizar las tecnologías de la información para promover una mayor eficacia en la prestación de servicios de propiedad intelectual en todo el mundo. Los delegados que asistieron a la sesión del SCIT recalcaron la importancia de los esfuerzos que emprende la OMPI para automatizar las oficinas de propiedad intelectual de los países en desarrollo y de los países en transición, permitiendo así una prestación eficaz de los servicios de propiedad intelectual.

Durante la reunión, la OMPI presentó un informe sobre el estado de avance de las distintas iniciativas de automatización que tienen por objeto facilitar los procedimientos administrativos, la publicación electrónica de información sobre propiedad intelectual y el tratamiento de los datos estadísticos en todas las oficinas de propiedad intelectual. La OMPI alentó además a sus Estados miembros a que aprovechen plenamente los servicios a su disposición.

El Comité examinó la situación de los proyectos en curso, de los cuales:

WIPO_{NET}: esta iniciativa se encuentra actualmente en las etapas finales de su instalación. Unas 103 oficinas se han beneficiado del equipo informático y la capacitación puestos a su disposición en el marco de este proyecto. Se ha previsto que las 14 oficinas restantes en las que aún es necesario instalar WIPO_{NET} entrarán plenamente en funcionamiento a finales de la primavera. Las estadísticas reflejan un aumento constante del uso de WIPO_{NET} a medida que progresa su instalación, y se prevé que esa tendencia continúe. La responsabilidad del funcionamiento corriente de los componentes de WIPO_{NET} instalados en las oficinas de propiedad intelectual por la OMPI se transferirá gradualmente a esas oficinas para preservar la viabilidad de la red a largo plazo. Son varios los países que han informado acerca de las ventajas que para ellos supone la red WIPO_{NET} desde el punto de vista del mejoramiento de sus procedimientos administrativos, exhortando a la OMPI a que perfeccione los servicios disponibles por conducto de la plataforma WIPO_{NET}, particularmente en lo relativo a la posibilidad de compartir bases de datos.

Interconexión de las redes de propiedad intelectual (WIPO_{NET}, TriNET y Patnet): El SCIT expresó su amplio apoyo a la interconexión de estas redes que permitirán el acceso a datos de propiedad intelectual y su intercambio a nivel mundial. Ello a su vez facilitará las búsquedas de patentes y permitirá disminuir los costos. Estas tres redes son albergadas por la OMPI, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, la Oficina de Patentes del Japón y la Oficina Europea de Patentes.



Automatización de las oficinas de propiedad intelectual: se informó al Comité acerca del nuevo enfoque que se aplica en este sector y de la nueva estrategia que se ha traducido en resultados concretos. En el bienio 2002-2003, se realizaron un total de 155 actividades de asistencia para la automatización en 72 Estados miembros, que iban del asesoramiento y la orientación a soluciones globales de automatización incluida la finalización de los proyectos de automatización en 24 oficinas de propiedad intelectual. Parte del nuevo enfoque son una estructura de apoyo técnico y un programa de capacitación.

Sistemas de información del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT): PCTSAFE: cuando se haya instalado completamente el sistema PCTSAFE (*"Secure Applications Filed Electronically"*) en febrero de 2004, los solicitantes de los 123 Estados miembros del PCT podrán pre-

sentar sus solicitudes internacionales electrónicamente ante la OMPI pagando una tasa reducida de hasta 300 francos suizos.

PCT CLAIMS es un conjunto de instrumentos administrativos informatizados que sirven de apoyo a la reforma y la revisión de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Está previsto terminar, a finales de junio de 2004, la instalación del sistema CLAIMS, que abarca toda una serie de actividades que incluyen la creación de una base de datos central de clasificación en cooperación con la Oficina Europea de Patentes, y el desarrollo de instrumentos perfeccionados para la búsqueda y el intercambio de informaciones muy fiables sobre la clasificación de las patentes. Sigue en constante progreso la automatización de la tramitación de las solicitudes internacionales de patente en virtud del PCT. Como cuestión de prioridad, la OMPI procura elaborar sistemas que permitan una tramitación sin papel de las solicitudes del PCT mediante el establecimiento de mecanismos de gestión electrónica de los expedientes.

La próxima sesión del SCIT se celebrará del 21 al 25 de febrero de 2005.

Medidas tomadas por un Grupo de Trabajo del SCIT para facilitar el uso de la información sobre propiedad intelectual

En una reunión celebrada hace un mes, del 26 al 30 de enero de 2004, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) tomó la decisión de revisar ciertas normas relativas al registro, almacenamiento, intercambio y búsqueda de información sobre patentes, marcas y diseños industria-

les. Estas normas facilitan el acceso y la utilización de la importante información de propiedad industrial relacionada con la concesión de patentes, y el registro de marcas y diseños industriales, que está a disposición del público. Esta decisión facilitará asimismo el acceso a la información relativa al estado de la técnica, que resulta capital a la hora de determinar la patentabilidad de una invención.

El SDWG aprobó una revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI relativa a la presentación de los componentes de datos bibliográficos de los documentos de patente, en particular, los números de solicitud anterior. Las oficinas de propiedad industrial asignan los números de solicitud anterior a los solicitantes. Estos números establecen una prioridad en relación con solicitudes competidoras a partir de una fecha determinada y marcan asimismo el comienzo del período de validez de la patente. Los números de solicitud anterior aparecen en las notificaciones de la primera presentación y en los certificados de prioridad en virtud del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

Los solicitantes indican los números de solicitud anterior cuando presentan una solicitud posterior para la misma materia o para una materia conexas ante otra oficina de propiedad industrial de conformidad con el Convenio de París. El número de solicitud anterior puede ser utilizado entonces por las oficinas de propiedad industrial para vincular todas las "familias" de documentos de patente conexos y constituir bases de datos y sistemas de búsqueda informatizada. La posibilidad de crear familias de patentes tiene un valor sumamente importante para los usuarios del sistema de propiedad industrial, ya que permite a los examinadores de pa-

Automatización de las oficinas de propiedad intelectual

La OMPI proporciona asistencia en automatización a los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición que se lo solicitan en el marco general de las políticas de cooperación para el desarrollo. El proyecto completo de automatización incluye los siguientes componentes:

- suministro del paquete de automatización de propiedad intelectual (red, servidor, hasta cuatro computadoras, impresoras, escáner, programas antivirus y programas informáticos comunes, etc.);
- adaptación de los programas informáticos de la OMPI;
- establecimiento de una base de datos nacional sobre PI;
- capacitación sobre el terreno del personal de la oficina de propiedad intelectual;
- notificación de problemas y apoyo técnico;
- seguimiento posterior a la instalación y evaluación de las repercusiones de la automatización; y
- actualización gratuita de las nuevas versiones de los programas informáticos.

La puesta en ejecución completa de un proyecto de automatización puede requerir entre tres y seis meses, dedicándose unas tres semanas a la instalación del soporte lógico de la OMPI y a la capacitación del personal de la oficina. Una vez terminada la instalación, la oficina puede empezar a recibir nuevas solicitudes de propiedad intelectual en línea y llevar a cabo todas las etapas necesarias para la tramitación de esas solicitudes utilizando el nuevo sistema. Después de instalado el sistema en forma satisfactoria, pasa a ser propiedad de la oficina de propiedad intelectual para las operaciones corrientes y la administración del sistema.

tentes examinar documentos de patente publicados anteriormente en un idioma determinado, cuando están disponibles. Las familias de patentes facilitan el proceso de clasificación de patentes permitiendo a las oficinas de propiedad industrial utilizar las clasificaciones de un miembro de la familia de patentes para todos los miembros de esa familia. Esos y otros usos de las familias de patentes hacen que la inscripción exacta del número de solicitud anterior por parte de los solicitantes tenga una importancia fundamental para todas las oficinas de propiedad industrial.

El Grupo de Trabajo acordó asimismo revisar la Norma ST.80 relativa a los componentes de datos bibliográficos sobre diseños industriales. Esta revisión era necesaria para la aplicación del Acta de 1999 del Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales; y, en particular, permitirá la publicación de los anuncios sin ambigüedad publicados en el *International Designs Bulletin*. El Acta de 1999, destinada a mejorar el sistema actual de protección internacional de los diseños industriales, entró en vigor el 23 de diciembre de 2003, y pasará a ser operativa el 1 de abril de 2004.

El SDWG pasó revista asimismo a los progresos alcanzados en la elaboración de propuestas para la revisión de las Normas de la OMPI relativas a las Marcas y convino en acordar prioridad a la creación de dos nuevas normas. La primera norma se refiere a la gestión electrónica de los elementos figurativos de las marcas. La segunda se refiere a un lenguaje extensible de marcado (XML) para el tratamiento e intercambio electrónico externos de datos sobre marcas, que se elaborará en estrecha colaboración con el Grupo de Expertos de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Unión Europea), que debate actualmente una norma similar.

También se creó un Equipo Técnico destinado a actualizar el *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*, guía oficial sobre las normas de la OMPI. El Manual, que suministra información sobre distintas cuestiones relacionadas con las patentes, las marcas y los diseños industriales, constituye una referencia para los interesados en la información y documentación en materia de propiedad industrial.

El SDWG acordó presentar una propuesta sobre una nueva norma XML en el ámbito de las patentes, para que sea examinada en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, que se celebrará del 8 al 12 de noviembre.



LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI SIENTAN LAS BASES DE LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

El Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, reunido en Ginebra del 15 al 19 de marzo, tomó medidas concretas para acelerar la labor internacional de protección de los conocimientos tradicionales y el folclore (o expresiones culturales tradicionales (ECT)). Los miembros del Comité convinieron en la forma de sentar las bases de la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones del folclore.

Esta reunión del Comité Intergubernamental fue la primera desde que la Asamblea General de la OMPI renovó su mandato en octubre de 2003, dándole instrucciones para que acelerase su labor y se concentrase en la dimensión internacional de la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Este nuevo mandato no excluye ningún resultado por lo que respecta a la labor del Comité, y prevé la posibilidad de elaborar uno o más instrumentos internacionales en este ámbito.

Durante su sesión, el Comité Intergubernamental encomendó la elaboración de dos series complementarias de documentos de base relativos a los conocimientos tradicionales y al folclore/ECT. En cada caso, el Comité Intergubernamental aprobó la elaboración de un resumen de los objetivos políticos y de principios fundamentales en materia de protección, y una reseña de las opciones políticas y los mecanismos jurídicos, fundamentados por un análisis preciso de las consecuencias de cada opción. Esto constituiría la esencia de los resultados obtenidos por el Comité como marco internacional para la protección de los conocimientos tradicionales y las ECT. El Grupo Africano presentó un texto sobre los objetivos, los principios y los elementos de

uno o varios instrumentos internacionales. Esta propuesta recibió un amplio apoyo por el Comité como marco para su trabajo.

La necesidad de aumentar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Comité Intergubernamental continúa siendo una preocupación fundamental, y fue la primera cuestión que examinó el Comité en esta sesión. El Comité acreditó diez nuevas organizaciones no gubernamentales (ONG), nueve de las cuales representan directamente intereses o comunidades indígenas, con lo cual se eleva a más de 90 el total de ONG especialmente acreditadas ante el Comité Intergubernamental. El Comité también estudió una serie de medidas prácticas para aumentar la participación de representantes de los titulares de conocimientos tradicionales, e inauguró un nuevo sitio Web para divulgar documentos de posición de los observadores ante el Comité Intergubernamental que puedan servir para aumentar la sensibilización sobre las perspectivas y las preocupaciones de los titulares de conocimientos tradicionales.

La falta de apoyo práctico, en particular la falta de financiación para permitir la participación de todos los interesados, fue señalada como un gran obstáculo. El Comité Intergubernamental se comprometió a estudiar posibles mecanismos de financiación de un fondo de contribuciones voluntarias destinado a superar este obstáculo. Mientras tanto, instó a los donantes de fondos voluntarios a financiar sin demora la participación de los representantes de las ONG acreditadas que representan a comunidades indígenas y locales, a fin de que puedan participar tanto en el Comité Intergubernamental como en un foro consultivo para representantes de comunidades indígenas y locales que se celebrará antes de las sesiones del Comité Intergubernamental.

Entre las cuestiones prácticas que abordó el Comité figuraba el fortalecimiento de la protección preventiva de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos ante el patentamiento ilícito. El Comité emprendió la tarea de mejorar la comprensión de la base jurídica y práctica de la protección preventiva, a fin de entender mejor cómo diferentes sistemas de conocimientos tradicionales, incluidos los sistemas de conocimientos basados en la transmisión oral, pueden tenerse en cuenta y aplicarse en el proceso de examen de patentes. El Comité también estudió un proyecto de guía para ayudar a los custodios de los recursos genéticos a negociar eficazmente y salvaguardar sus intereses en relación con el sistema de la propiedad intelectual, y solicitó que se presentasen observaciones y aportaciones para mejorar ese proyecto de guía.

La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) informó al Comité Intergubernamental sobre la reciente reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en el CDB, incluida la acogida positiva que recibió un estudio técnico sobre los requisitos de divulgación de patentes relacionados con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, que la Secretaría de la OMPI había preparado como recurso informativo para la COP. La COP invitó recientemente a la OMPI a continuar su labor en este ámbito. Dado que la labor propuesta correspondía al mandato de varios organismos de la OMPI, el Comité Intergubernamental sugirió que se remitiera la invitación a la Asamblea General de la OMPI para que adopte una acción coordinada.



ESTUDIOS DE CASOS sobre el uso de la propiedad intelectual por comunidades indígenas



El primer día de la sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, la OMPI publicó una serie de estudios de casos prácticos sobre el uso del sistema de propiedad intelectual por comunidades indígenas de Australia. La publicación, titulada: "Cuidar la cultura: estudios de casos sobre propiedad intelectual y expresiones culturales tradicionales" fue escrita para la OMPI por la Sra. Terri Janke, abogada australiana descendiente del pueblo Meriam de las Islas del Estrecho de Torres de Australia.

El objetivo de la publicación es orientar la labor de la OMPI sobre la manera en que el sistema de propiedad intelectual puede responder a las necesidades y expectativas de los custodios de las culturas y los conocimientos tradicionales. Por consiguiente, se trata de una contribución al proceso de exploración, diálogo y desarrollo de políticas tendente a mejorar la protección, la promoción y la preservación de la creatividad tradicional y las expresiones culturales tradicionales (o "expresiones del folclore"). Estos estudios proporcionan a las comunidades tradicionales así como a los encargados de la adopción de políticas, los legisladores y demás sectores interesados, opciones realistas basadas en la práctica así como nuevas ideas para la elaboración de políticas futuras.

Durante las misiones exploratorias, realizadas en 1998, muchas comunidades indígenas solicitaron una información más concreta, basada en casos reales, sobre la utilidad y las limitaciones de la propiedad intelectual en relación con los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales/expresiones del folclore, particularmente una información que refleje las perspectivas y experiencias de los pueblos indígenas. Esta publicación responde directamente a esa petición.

En la publicación "Cuidar la cultura" se explica con ejemplos prácticos en qué forma las comunidades aborígenes australianas utilizan los diseños industriales, el derecho de autor y las marcas para proteger y promover sus obras de arte, culturas e identidades, así como sus intereses económicos. En estos estudios se señalan los casos en los que los sistemas en vigor resultaron útiles para las comunidades tradicionales y aquellos en los que esos sistemas se revelaron inadecuados. Asimismo se exponen las propuestas de estas comunidades relacionadas con medidas políticas y prácticas que podrían mejorar la protección por propiedad intelectual de las expresiones culturales tradicionales.

Estos estudios de casos demuestran que las leyes actuales de propiedad intelectual consiguen responder a las necesidades de las comunidades y las personas indígenas y demuestran también en qué forma los conceptos jurídicos se han adaptado y ampliado para responder a esas necesidades. Por ejemplo, las comunidades indígenas utilizan las legislaciones de marcas y de competencia desleal para salvaguardar la autenticidad de las obras de artes y de artesanía; se concede protección por derecho de autor a las obras de arte contemporáneas basadas en la tradición; los diseñadores indígenas reciben protección para sus diseños industriales; y los tribunales han aceptado reivindicaciones relacionadas con el reconocimiento de los derechos e intereses culturales de la comunidad, la aplicación de leyes consuetudinarias y el desarrollo de recursos centrados en la cultura. En los estudios se señala que las medidas no relacionadas con la propiedad intelectual (tales como las leyes, contratos y protocolos consuetudinarios, los programas de preservación del patrimonio cultural y las leyes relativas a la comercialización y las prácticas mercantiles) también son esenciales para garantizar una protección global y eficaz de manera que no sea necesario utilizar el sistema de propiedad intelectual por separado.

La publicación se inspira directamente de las deliberaciones en curso del Comité Intergubernamental. Junto con la experiencia de muchos otros países y comunidades, los ejemplos prácticos, las opciones y las sugerencias que contiene esta publicación ya han comenzado a ser integrados en los documentos de trabajo sobre las opciones jurídicas y políticas de protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore preparados para consideración del Comité Intergubernamental. Los estudios de casos ofrecen al Comité Intergubernamental una base sólida y concreta para la elaboración futura de políticas.

LA OMPI Y LA MPA EXAMINAN EL VALOR DE LAS INDUSTRIAS DE DERECHO DE AUTOR

El valor económico y cultural de las industrias basadas en el derecho de autor y la necesidad de poner freno a la piratería digital en todo el mundo fueron el tema principal de las conversaciones mantenidas por el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, y el Sr. Jack Valenti, Presidente y Director Ejecutivo de la *Motion Picture Association (MPA)* el 10 de febrero de 2004 en la sede de la OMPI, en Ginebra. Asimismo, el Dr. Idris y el Sr. Valenti, personalidad clave de la lucha contra la violación de la propiedad intelectual, hicieron hincapié en la importancia de contar con medidas eficaces de observancia de los derechos para garantizar el crecimiento de las industrias culturales.

El Dr. Idris y el Sr. Valenti convinieron en la importancia que tiene el sector del derecho de autor desde el punto de vista económico y en la necesidad de fomentar la toma de conciencia del público acerca de las cuestiones relativas a ese sector. "Las industrias basadas en el derecho de autor poseen un enorme potencial para promover el desarrollo económico de las naciones, enriqueciendo nuestra vida cotidiana y salvaguardando las tradiciones culturales nacionales," declaró el Dr. Idris. "La OMPI se compromete a fortalecer el sistema internacional de derecho de autor y a promover la protección, desarrollo, uso y gestión eficaces de las obras literarias y artísticas para velar por que todos los países puedan aprovechar sus activos creativos y beneficiarse de sus industrias culturales".

El Sr. Valenti agradeció al Dr. Idris la labor que realiza la OMPI en la promoción de normas eficaces de derecho de autor y en el fomento de la sensibilización acerca del valor de la propiedad intelectual. "La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual desempeña una función esencial en la



Foto: Mercedes Martínez Dozal

El Dr. Idris entrega una distinción honorífica al Sr. Valenti

revolución digital que pondrá las expresiones creativas y la diversidad cultural al alcance de todos los habitantes del planeta" declaró el Sr. Valenti. "Todos y cada uno de nosotros tenemos un enorme interés por mantener e incluso fortalecer los incentivos a la creación de propiedad intelectual, y reconocemos con aprecio la función de liderazgo que desempeña el Dr. Idris a ese respecto".

El Sr. Valenti subrayó la importancia de las actividades de asistencia de la OMPI a sus Estados miembros para fortalecer los mecanismos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, observó que todos los sectores que dependen de la protección de la propiedad intelectual sufren enormes pérdidas debido a la creciente piratería digital, e instó a los gobiernos a unar esfuerzos con la industria en la lucha contra la piratería. Durante su visita a la OMPI, el Sr. Valenti se reunió con embajadores de varios países de Europa, Asia y el continente americano cuyas industrias cinematográficas contribuyen significativamente al bienestar económico y a la creación de empleo.

Como reconocimiento por los esfuerzos que el Sr. Valenti ha dedicado a la promoción y el desarrollo de la industria cinematográfica en el mundo, el Dr. Idris le hizo entrega de la Medalla de la OMPI y de una distinción honorífica. El Sr. Valenti es Presidente y Director Ejecutivo de la *Motion Picture Association of America* (cuya rama internacional es la MPA) desde 1966. Además, es Miembro de la Comisión Asesora de la Industria (CAI) de la OMPI, que está compuesta por representantes de alto rango de la industria y asesora al Director General sobre cuestiones de propiedad intelectual desde la perspectiva del sector de la industria y del mercado.



RESUMEN DE NOTICIAS

El Sistema Internacional de Marcas introduce el español como idioma de trabajo

A partir del 1 de abril de 2004 los usuarios del sistema internacional de marcas podrán presentar solicitudes en español, además de hacerlo en francés e inglés, eliminando de esta manera la barrera del idioma que impedía la adhesión de más países hispanohablantes al Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.

"La introducción del español como idioma de trabajo del Protocolo de Madrid anuncia una nueva era en la protección internacional de las marcas", declaró el Sr. Ernesto Rubio, Subdirector General de la OMPI encargado de los asuntos de marcas. "Este acontecimiento ofrece un nuevo incentivo a los países hispanohablantes para unirse a España y a Cuba, los dos únicos países de habla española que pertenecen actualmente al sistema, así como a otros países, y sienta las bases para un uso más amplio de dicho sistema, convirtiéndolo en un verdadero sistema mundial de registro", añadió el Sr. Rubio y declaró lo siguiente: "En el contexto actual del mercado mundial, las marcas desempeñan una función esencial, especialmente en el ámbito de la promoción de la exportación, y los servicios que ofrece la OMPI para el registro internacional de marcas suponen un medio rápido, fácil y económico de obtener la protección de las marcas en varios países a la vez".

En el primer trimestre de 2004, el uso del Sistema de Madrid ha experimentado un crecimiento del 12,5% en comparación con el mismo período (enero-marzo) de 2003. Las perspectivas de crecimiento del Sistema de

Madrid son prometedoras si se tienen en cuenta los últimos acontecimientos, como el hecho de que en noviembre de 2003 los Estados Unidos de América, el país de mayor actividad a escala internacional en el ámbito de las marcas, han pasado a ser miembro del Protocolo de Madrid. En los cinco meses transcurridos desde su adhesión, los Estados Unidos se han situado entre los 10 usuarios principales del Protocolo. La Comunidad Europea también ha manifestado su intención de adherirse al sistema este año.

El Arreglo de Madrid y su Protocolo también han entrado en vigor respecto de la República Islámica del Irán en diciembre de 2003. Con objeto de dar a conocer el Sistema de Madrid a los titulares y agentes de marcas iraníes así como de formar a expertos y al personal de la Oficina de Propiedad Intelectual, la OMPI organizó, en el mes de enero, dos cursos de formación en ese país. Esos esfuerzos ten-



dentos a promover el sistema en otros países miembros permitirán que esta evolución favorable continúe.

Seminario sobre el sistema de Madrid en el Irán.

En 2003, la OMPI recibió 23.872 solicitudes de registro internacional de marcas en virtud del Sistema de Madrid. Esto supone un aumento del 3% respecto a 2002. A finales de 2003 figuraban inscritos en el Registro Internacional unos 412.000 registros internacionales de marcas pertenecientes a más de 134.000 titulares. Dicha cantidad de registros internacionales es el equivalente a unos 4,9 millones de registros nacionales considerando que, por término medio, cada registro internacional surte efecto en unos 12 países designados.

La OMPI y la Organisation internationale de la Francophonie

Representantes de la OMPI y de la *Organisation internationale de la Francophonie* (OIF) se reunieron a finales de 2003 para examinar el grado de cooperación en las actividades desplegadas el año pasado y estudiar formas de ampliar esas actividades en 2004. Se determinaron dos ámbitos de cooperación futura. El primero concierne a las universidades, ámbito en el que las dos Organizaciones han emprendido iniciativas, que se verían beneficiadas con el desarrollo de sinergias. El segundo atañe al ámbito de los conocimientos tradicionales y las expresiones del folclore, en los que la OIF se esfuerza por seguir la evolución de los trabajos de la OMPI. Los representantes de ambas organizaciones también han examinado temas de interés común relacionados con la valoración de los activos económicos de las industrias culturales.

Los debates permitieron tomar la decisión de ampliar, tanto como sea posible, las actividades de cooperación, incluyendo a la *Organisation africaine de la propriété intellectuelle* (OAPI), cuyos Estados miembros son en su mayoría francófonos.

Más de 110.000 solicitudes internacionales de patente presentadas por tercer año consecutivo

El número de solicitudes internacionales de patente presentadas en 2003 en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) superó las 110.000 por tercer año consecutivo, siendo los usuarios de los Estados Unidos de América quienes encabezaron la lista. Por primera vez en más de una década, los solicitantes del Japón lograron el segundo puesto, por delante de Alemania. El PCT es la piedra angular del sistema internacional de patentes y ofrece una vía rápida, flexible y rentable para obtener protección por patente en los 123 países que se han adherido al sistema.

Las solicitudes internacionales recibidas de los países en desarrollo en 2003 registraron un incremento del 11%. La lista la encabezó la República de Corea con 2.947 solicitudes, seguida por China (1.205), la India (611), Sudáfrica (376), Singapur (313), el Brasil (221) y México (123). Tanto la India como la República de Corea aumentaron espectacularmente su utilización del PCT, experimentando unos incrementos del 27,3% y del 15,5%, respectivamente.

Los diez usuarios de países en desarrollo que más utilizaron el PCT fueron: **LG Electronics** (República de Corea), **Samsung Electronics Co. Ltd.** (República de Corea), el Consejo de Investigación Científica e Industrial (CSIR) (India), **Huawei Technologies Co. Ltd.** (China), **Ranbaxy Laboratories Ltd.** (India), **LG Chem Ltd.** (República de Corea), **Hetero Drugs Ltd.** (India), **CJ Corporation** (República de Corea), **Electronics and Telecommunications Research Institute** (República de Corea), **Young Suk Son** (República de Corea) y **ZTE Corporation** (China).

Entrega de un cheque de 10.000 dólares EE.UU. en Malawi por concepto de regalías

A finales de 2003, la Sociedad de Derecho de Autor de Malawi (COSOMA) entregó un cheque de un millón de kwachas de Malawi (equivalente a 10.000 dólares EE.UU.) a un músico de ese país que tiene gran éxito, por concepto de derechos de reproducción mecánicos en relación con un único álbum entre julio y noviembre. Este acontecimiento fue considerado como un progreso decisivo, que da testimonio de la importancia económica de la gestión colectiva del derecho de autor y pone de manifiesto la medida en que es posible sacar provecho del sistema de propiedad intelectual para favorecer la creación de riqueza en todos los países.

La OMPI galardonada a inventores del Irán y de Malí en la Feria de Ginebra



Sra. Maryam Sabooni Asre Hazer

En señal de su voluntad de promover la innovación y el reconocimiento de la labor de los inventores de todo el mundo, la OMPI hizo entrega a dos inventores con ocasión de la Feria Internacional de Invenciones de Ginebra. Los premios se concedieron a la categoría de mejor invención realizada por una mujer y de mejor invención realizada por un nacional de un país en desarrollo. Se trata del vigésimo quinto año consecutivo en que la OMPI hace entrega de esas medallas en la Feria de Ginebra.

La Sra. Maryam Sabooni Asre Hazer, de nacionalidad iraní, recibió un galardón por haber inventado un material de aislamiento ignífugo denominado SATEX, fabricado íntegramente en algodón natural, que sustituye al amianto y es menos nocivo para las personas y el medio ambiente. El otro premio recayó en el inventor de Malí, Sr. Gaoussou Traore, que ha inventado un método de construcción en el que se utilizan bloques de cemento aglomerado que sirven de moldes en forma de "H" o "HH" y que se emplean en el encofrado del adobe.

CALENDARIO de reuniones

1 A 5 DE MARZO

(GINEBRA)

Comité de Expertos de la Unión CIP

El Comité estudiará las modificaciones a la séptima edición de la CIP propuestas por el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP, y examinará las restantes tareas relativas a la reforma de la CIP con el fin de preparar la publicación de la siguiente edición de la CIP.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión CIP; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión CIP y determinadas organizaciones.

4 Y 5 DE MARZO

(GINEBRA)

Seminario sobre el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Con este seminario, que se impartirá en inglés, se pretende dar a conocer con detalle el Sistema de Madrid y aumentar los conocimientos prácticos sobre su uso entre los agentes de marcas que lo están utilizando o lo van a utilizar en un futuro, ya sea en la industria o en la práctica privada. Estos seminarios se celebran todos los años con carácter periódico, tanto en inglés como en francés.

Invitaciones: La inscripción está abierta a cualquier persona interesada, y se requiere únicamente el pago de una tasa.

15 A 19 DE MARZO

(GINEBRA)

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Sexta sesión)

El Comité continuará su labor sobre la base de los resultados de su quinta sesión y del mandato que ha renovado la Asamblea General, y elaborará el informe provisional que solicitara la Asamblea General para examen en su próxima sesión. **Invitaciones:** En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

26 A 30 DE ABRIL

(GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Duo-décima sesión)

El Comité continuará su labor en torno a la revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) y a otras cuestiones, partiendo de la base de los resultados de la undécima sesión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

3 A 7 DE MAYO

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT (Sexta reunión)

En esa reunión se examinarán propuestas de reforma del sistema del PCT.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión del PCT y las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT; en calidad de observadores, todos los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión del PCT y determinadas organizaciones.

10 A 14 DE MAYO

(GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) (Décima sesión)

El Comité continuará los debates sobre un proyecto de tratado de armonización de ciertas disposiciones relacionadas con el Derecho y la práctica en materia de patentes.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

7 A 11 DE JUNIO

(GINEBRA)

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Undécima sesión)

El Comité continuará debatiendo la protección de los organismos de radiodifusión. Examinará, asimismo, cuestiones específicas relacionadas con el derecho de autor.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

NUEVAS PUBLICACIONES

Arrangement de La Haye concernant l'enregistrement international des dessins et modèles industriels - Règlement d'exécution commun et Instructions administratives (texte en vigueur le 1er avril 2004)

Inglés N.º269(E), Francés N.º269(F)
15 francos suizos (más gastos de envío)

Patent Cooperation Treaty (PCT) and Regulations Under the PCT (as in force from January 1, 2004)

Inglés N.º274(E)
20 francos suizos (más gastos de envío)

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y Protocolo Reglamento e Instrucciones Administrativas (texto en vigor el 1 de abril de 2004)

Español N.º204(S), Francés N.º204(F), Inglés N.º204(E)
20 francos suizos (más gastos de envío)

Looking Good - An Introduction to Industrial Designs for Small and Medium-sized Enterprises

Inglés N.º498(E)
Gratuito

El secreto está en la marca - Introducción a las pequeñas y medianas empresas

Español N.º900(S), Francés N.º900(F)
Gratuito

Guide to the Copyright and Related Rights Treaties Administered by WIPO and Glossary of Copyright and Related Rights Terms

Inglés N.º891(E)
55 francos suizos (más gastos de envío)

Minding Culture - Case Studies on Intellectual Property and Traditional Cultural Expressions - Study 1

Inglés N.º781(E)
30 francos suizos (más gastos de envío)

National Experiences with the Protection of Expressions of Folklore/ Traditional Cultural Expressions - Study 2

Inglés N.º912(E)
15 francos suizos (más gastos de envío)



Marketing Crafts and Visual Arts : The Role of Intellectual Property - A Practical Guide (WIPO/ITC)

Inglés N.º ITC/P159

40 francos suizos (más gastos de envío)

Guide pour l'enregistrement international des marques en vertu de l'Arrangement de Madrid et du Protocole de Madrid

Francés N.º 455(F), Inglés N.º 455(E)

60 francos suizos (más gastos de envío)

Guide of the International Registration of Industrial Designs under the Hague Agreement

Inglés N.º 857(E)

35 francos suizos (más gastos de envío)



Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12 ♦ correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).

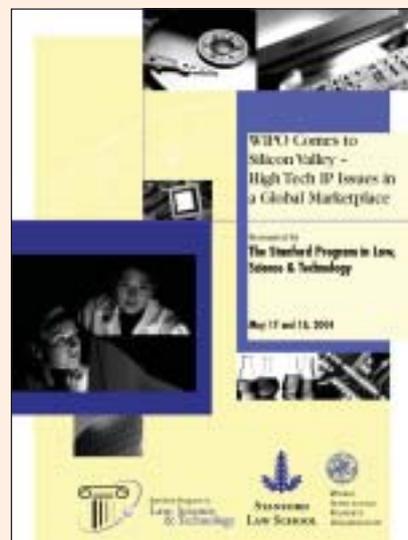
La OMPI en Silicon Valley – La propiedad intelectual y la alta tecnología en el mercado mundial

Facultad de Derecho de la Universidad de Stanford
17 y 18 de mayo de 2004

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Universidad de Stanford están mancomunando sus esfuerzos con objeto de situar en primer plano las cuestiones relativas a la propiedad intelectual y su importancia creciente en el ámbito de la tecnología y de la economía actual basada en el conocimiento. La conferencia abordará las cuestiones de propiedad intelectual que se plantean actualmente, en particular los sistemas internacionales de patentes y de marcas administrados por la OMPI, los servicios alternativos de solución de conflictos propuestos por la OMPI y sus trabajos en el ámbito de la armonización del Derecho de patentes. Los nombres de dominio, las patentes de programas informáticos y de productos biotecnológicos, la protección de los recursos genéticos y las relaciones entre la salud pública y la propiedad intelectual serán algunos de los temas abordados.

En la conferencia, abierta al público, participarán representantes de las industrias de alta tecnología y de las empresas de capital de riesgo de Silicon Valley, especialistas de patentes y de marcas y profesores.

Para más información, consulte el sitio Web de la OMPI en la dirección siguiente:
www.wipo.int/meetings/2004/stanford/en/index.html.



La Revista de la OMPI es una publicación bimestral de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, dirijase a:

*Sección de Comercialización y
Distribución*

OMPI

34 chemin des Colombettes

C.P.18

CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12

Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, dirijase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2004 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

*Para más información,
póngase en contacto con la OMPI
en la siguiente dirección:*

34 chemin des Colombettes

C.P. 18

CH-1211 Ginebra 20

Suiza

Teléfono:

+41 22 338 91 11

Fax:

+41 22 733 54 28

Correo electrónico:

wipo.mail@wipo.int

*o con su Oficina de Coordinación
en la siguiente dirección:*

2, United Nations Plaza

Suite 2525

Nueva York, N. Y. 10017

Estados Unidos de América

Teléfono:

+1 212 963 6813

Fax:

+1 212 963 4801

Correo electrónico:

wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:

<http://www.OMPI.int>

y la Librería Electrónica de la OMPI en:

<http://www.wipo.int/ebookshop>

Publicación de la OMPI N° 121 (S)

ISSN 1020-7082